

**Fundamentación Conceptual y Metodológica para la Elaboración de un Plan de
Convivencia escolar en la Institución Educativa Campo de La Cruz, Atlántico**

Norma Carolina Sotomonte Rodríguez

Maestría en Familias, Universidad Simón Bolívar

Barranquilla, Colombia, 4 de diciembre de 2020

AGRADECIMIENTOS

Agradezco con sinceridad y amor:

A Dios padre, que todo lo puede, y a la Virgen María por iluminar mi camino para terminar esta investigación, y contribuir al mejoramiento de las condiciones del clima escolar, proporcionando herramientas apropiadas para el desarrollo y formación de los educandos.

A la Universidad Simón Bolívar, por inspirarme a nuevos aprendizajes para mejorar en mi desempeño profesional.

A mi esposo e hija quienes me han apoyado pacientemente, soportando mis ausencias durante la elaboración de esta investigación y el estudio de la Maestría en Familias.

Al Instituto Educativo Campo De La Cruz, por representar el conjunto de elementos de trabajo que me permitió decidir profundizar en el tema, y la disposición de la comunidad educativa para integrarse activamente en la elaboración y aplicación del Plan de Convivencia Escolar.

A mi Asesora y tutora de investigación Adriana Altamar Córdoba por su apoyo incondicional, humildad, voto de confianza y motivación frente al desafío que representa la investigación.

A Yomaira García, Coordinadora inicial de la Maestría en Familias, por su guía y apoyo en la identificación del tema de investigación y durante el desarrollo de la misma.

A Jennifer Castillo, Coordinadora actual de la Maestría en Familias por su empatía, apoyo, guía y facilitar la continuación de este trabajo de investigación.

Por último, y no menos importante, quiero agradecer a Esmeralda Rodríguez Coordinadora de Primaria, Nidia Sarabia Coordinadora de Secundaria, y Celia Pérez Mercado Rectora, de la Institución Educativa Campo De La Cruz por su apoyo incondicional, confianza en mí formación profesional y su amor al proceso educativo.

Contenido

AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. JUSTIFICACIÓN	10
3. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
4. OBJETIVOS	20
Objetivo General.....	20
Objetivos específicos:	20
5. MARCO TEÓRICO	21
5.1 Convivencia Escolar	21
5.1.1 Tipos de Convivencia.....	23
5.2 Decreto de la Ley 1620 de 2013.....	24
5.3 Conflicto. Definición y características	25
5.4 Violencia Escolar	29
5.5 La mediación una estrategia para la solución de conflictos	31
5.5.1 Origen de la Mediación escolar	31
5.5.2 Definición principios de la mediación.....	31
5.5.4 Metodologías de Mediación	32
5.5.5 Pasos o Fases de la Mediación	33
5.5.6 Formación de Mediadores escolares.....	35
.....	36
5.5.7 Estudios sobre mediación escolar	37
5.6 Comité de convivencia Escolar	40
5.6.1 Modelo de Gestión del conflicto.	42
5.7 Comunidades escolares justas e inclusivas.....	43
5.7.1 Principios éticos de las comunidades justas e inclusivas.	43
5.7.2 Dimensiones de las comunidades justas	45
5.7.3 Caminos de acción para la construcción de comunidades justas	46
5.8 Competencias Ciudadanas	48
5.9 Cultura de Paz.....	49
5.10 Plan de Convivencia Escolar.....	51
5.10.1 Modelos de Gestión de la convivencia	53
5.11 Comunidades de Aprendizaje: El Modelo de Aprendizaje Dialógico	54
5.11.1 Principios del Aprendizaje dialógico.....	56

5.11.2 Modelos Disciplinar, Mediador y Dialógico para solucionar conflictos	57
5.11.4 Actuaciones educativas que promueven la convivencia	58
6. MARCO CONTEXTUAL	61
7. METODOLOGIA	66
Tipo de Investigación.....	66
Delimitación Muestral	66
Técnicas de recolección de información	67
8. RESULTADOS	68
9. CONCLUSIONES	76
10. RECOMENDACIONES	79
LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81

RESUMEN

La convivencia escolar se ha constituido en una importante iniciativa de los gobiernos y organizaciones nacionales e internacionales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF), y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre otros; que han ido generando políticas, normas y protocolos de intervención para tratar de manera integral el fenómeno de la violencia escolar. La Institución Educativa Campo De La Cruz, interesada en realizar un abordaje pedagógico de la convivencia como antídoto de la violencia, y de la forma de ver y abordarla entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, considera que a través de La formulación de la pregunta problema” Cuales serían los elementos metodológicos y conceptuales que necesita la institución educativa Campo de la Cruz” y por supuesto a través de esta investigación se dé el primer paso hacia la transformación de la formación integral de sus educandos, por medio de la Fundamentación Conceptual y Metodológica para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar. Se revisaron fuentes provenientes de las bases de datos como el Portal Bibliográfico Dialnet, la Revista Electrónica científica Scielo, Redalyc, la Revista Internacional de Educación para la Justicia Social de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Revista Iberoamericana de Educación, la red social académica Research Gate, Revista Virtual Universidad Católica del Norte, entre otros, que aportaron información clave sobre el abordaje pedagógico de la convivencia escolar y la mediación del conflicto. En esta investigación cualitativa de tipo documental, se concluye que es necesario implementar el modelo dialógico de aprendizaje que integre espacios interactivos y de participación igualitaria entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, para la co-construcción del Plan de convivencia, y así, promover la inclusión, la prevención de conflictos y la transformación social.

Palabras clave: Convivencia escolar, aprendizaje dialógico, violencia, e inclusión.

1. INTRODUCCIÓN

El conflicto es considerado inevitable en todo grupo humano, ya que es una expresión de rechazo a las diferencias en las ideas o maneras de percibir y relacionarse con el mundo; dinámica relacional que desafortunadamente se ha ido convirtiendo en una herramienta para imponer el poder de unos sobre otros y negar su posibilidad de participación en los ámbitos familiar, escolar, social, cultural, político y religioso, en un país en donde la violencia gana terreno. Emergen así, relaciones simétricas o complementarias en donde la carrera por demostrar quién es mejor que el otro, o quien es superior a otro, aumenta cada vez las diferencias dejándose a un lado los motivos esenciales del vínculo o de un conflicto saludable, orientado a potencializar el desarrollo de los individuos y de los sistemas en donde se desenvuelven. Se supone que este debe ser uno de los propósitos de la educación, pero es innegable que es un sistema social que también se ve impactado por los procesos sociales opresivos, en donde se reconoce como herramientas efectiva el imponer, controlar y sancionar como medidas que garantizan la convivencia.

Al respecto, González, (2018) comenta lo siguiente: “la escuela en Latinoamérica, que debería ser un entorno seguro y confiable para aprender, se encuentra afectada por prácticas agresivas o violentas que los adultos parecen invisibilizar o naturalizar poco a poco. Valga la pena anotar que estas prácticas son ejercidas tanto por docentes o personal administrativo como por estudiantes, quienes consideran la violencia como un modo de establecer jerarquías al interior de sus grupos de afinidad o como un reclamo por estructura o autoridad por parte de los adultos (Potocnjak, Berger & Tomicic, 2011)”. (p.4)

La violencia escolar es un fenómeno complejo, que se ha ido convirtiendo en algo inmanejable, ya que se aborda con las mismas estrategias represivas de antaño, orientadas a hacer valer la autoridad aboliendo el diálogo, convirtiéndose en un entorno riesgoso para la tranquilidad de los estudiantes y confuso en cuanto al significado e importancia que tiene la autoridad en la formación de los estudiantes.

Teniendo en cuenta la Ley 1620 de 2013 (Capítulo 2, Art.4), a través de la cual el estado plantea unas disposiciones orientadas a promover, fortalecer la convivencia escolar y la formación ciudadana, y describir unos mecanismos que faciliten los procesos de promoción de la convivencia, y prevención e intervención de la violencia escolar; con esta investigación se realizó una Fundamentación Conceptual y Metodológica de la Convivencia Escolar en el Instituto Educativo de Campo de la Cruz, fase inicial de un proceso orientado a la elaboración de un Plan de Convivencia escolar por parte del comité de convivencia de dicha institución.

En el marco conceptual y metodológico, se abordarán los temas de Convivencia Escolar, la ley 1620 de 2013 sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Conflicto, Convivencia escolar, Violencia Escolar, Mediación escolar, Comunidades Justas e Inclusivas, Modelo de Aprendizaje Dialógico, Competencias Ciudadanas, Cultura para la paz y Plan de convivencia escolar.

A nivel contextual se abordará la Historia de la institución educativa de Campo de la Cruz, las cuestiones normativas, el escenario físico, acciones implementadas hasta el momento en cuanto a la violencia escolar, condiciones y situación de convivencia.

En cuanto a la metodología, esta es una investigación cualitativa, de tipo documental; la población son las fuentes bibliográficas, y los instrumentos de recolección de información son las fichas (mixtas) de trabajo.

Finalmente, se puede decir, que existe un material suficiente sobre la convivencia escolar, comunidades de aprendizaje y la mediación, que merece ser utilizado para la elaboración del Plan de convivencia escolar de la Institución Educativa Campo de la Cruz, cuyo objetivo sea la implementación del Modelo de Aprendizaje dialógico que contribuya a la profundización en una pedagogía de la participación democrática, la formación de facilitadores mediadores, la inclusión del protocolo de convivencia escolar expuesto en la Ley 1620 de 2013, y la ejecución de actividades de promoción, prevención e intervención, orientadas a establecer una cultura de paz.

2. JUSTIFICACIÓN

Desde la norma, la convivencia escolar se ha convertido en propósito de investigación durante los últimos años y ha sido motivo de preocupación, tanto de los centros educativos como de la sociedad en general, dado los repetitivos episodios de violencia que se vienen presentando en su interior, lo que hace obligatorio la investigación de esta temática desde diversas áreas que permitan darle un manejo integral y con ello soluciones efectivas a corto, mediano y largo plazo. (Avendaño et.al., 2018, p.94)

Este es un llamado a generar cambios de conciencia en las instituciones educativas, para mirar con otros ojos la convivencia y apropiarse de ella con herramientas o técnicas efectivas que verdaderamente logren la transformación de las relaciones escolares. La Institución Educativa Campo de la Cruz, es uno de los Mega colegios construidos en la Costa Caribe que necesita empoderarse para dar respuesta a la gran demanda educativa en los diferentes niveles escolares, en cuanto a una formación integral que apunte a enseñar habilidades socioemocionales frente a diversas situaciones de violencia o dificultades de convivencia en el ámbito escolar, reflejo de la vida familiar y social.

La estructura de un Mega colegio trae consigo una mayor exigencia en cuanto a la organización curricular, el número de estudiantes es mayor, las situaciones de violencia aumentan, y el control o regulación de esta se hace más difícil. Es lógico pensar que estas instituciones constituyen un espacio de encuentros de participación, de aprendizajes, y de convivencia, que por las características sociales, culturales, económicas y políticas de quienes la

conforman, se transforman en espacios propicios para que se presenten divergencias, desacuerdos, dificultades y conflictos, que son tomados como motivo de violencia.

En la institución Educativa Campo de la Cruz, por ejemplo, se observa que los estudiantes necesitan desarrollar habilidades y aprender técnicas para resolver los conflictos. En los salones de clase, en las actividades extracurriculares, los momentos de recreo, y hasta en el sencillo hecho de salir para sus casas, presentan de manera recurrente comportamientos violentos que afectan las relaciones con sus pares y la armonía en la comunidad educativa.

Es por ello, que esta investigación aporta elementos conceptuales y metodológicos que puedan contribuir a crear un ambiente escolar orientado a minimizar la violencia y aumente la justicia a través de una pedagogía orientada a la resolución de los conflictos y transformación de estos. De ahí, la importancia de fortalecer una cultura de participación en donde el respeto por la diferencia de opinión, de creencias o de comportamientos frente a una realidad, se manejen de una manera natural, que puede derivar en el conflicto como una oportunidad de cambio.

Las instituciones educativas deben ofrecer ambientes favorables para la convivencia y aplicar en sus prácticas pedagógicas herramientas de liderazgo participativo que giren en torno al diálogo consensuado, la intervención del conflicto a través de la mediación, y la cultura del respeto y la justicia, donde participen todos los miembros de la comunidad educativa comprometidos en el proceso educativo como son los estudiantes, profesores, funcionarios y padres de familia o acudientes.

Por lo anterior, es pertinente promover con más fuerza e interés la implementación de procedimientos alternativos que comiencen a echar raíces en la institución educativa, a través de la elaboración de un Plan de convivencia escolar orientado a promover, prevenir e intervenir los

diferentes procesos relacionales que se presentan y que son característicos de la convivencia entre los actores educativos de la Institución Educativa Campo De la Cruz.

De hecho, Colombia se encuentra en un proceso de transformación del conflicto, que permea todos los contextos incluido el educativo, por lo que se hace imperativo que todos los integrantes de esta comunidad conozcan y manejen los elementos conceptuales y metodológicos sobre el conflicto, la intimidación o violencia escolar y se beneficien de una pedagogía que contribuya a implementar y sostener una cultura de paz que aumente los índices de justicia y la práctica de los derechos humanos.

En relación con lo anterior, Cifuentes et al. (2017), expresan: “Urge la necesidad de llevar a las aulas, el fomento de la discusión de la implementación de los acuerdos de paz, de tal manera que los estudiantes opinen con argumentos, haciendo visibles sus esperanzas y temores. La intención no es imponer las ideas, porque caeríamos en la polarización presente en varios sectores del país, cuando se tilda de guerreristas a los que expresan inquietudes sobre estos diálogos. Reflexionar sobre las divergencias, son oportunidades para persuadir a los disconformes con el proceso de paz. La escuela desde la cátedra de la paz puede jugar un papel esencial para mover a los jóvenes hacia las acciones de la convivencia pacífica en escenarios más cercanos y cotidianos”. (p.9)

Este compromiso de la escuela sobre asumir un enfoque formativo de la convivencia también es destacado por Fierro, (2020) cuando refiere que en el X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos (2011), se enfatiza en la importancia de que el horizonte institucional de la escuela esté guiado por una visión formativa, que contemple los factores que aumentan o disminuyen las manifestaciones de violencia.

Otros autores como Avendaño et al. (2018), resaltan la importancia de transformar la escuela en un lugar con identidad democrática, que favorezca y permita el aumento de la participación, de los diferentes miembros de la comunidad educativa, integrando a la vecindad, y que, a través de programas de convivencia, se aporten herramientas de resolución y transformación de conflictos, sumado a ofrecer experiencias de inclusión y cohesión en un ambiente igualitario. (p.115)

De manera que, esta investigación responde al deseo de ofrecer los elementos conceptuales y metodológicos sobre la convivencia escolar, como fase previa, para el diseño y aplicación del plan convivencia escolar en la Institución Educativa Campo De La Cruz, Atlántico; debido a la presentación de comportamientos violentos entre los estudiantes de las diferentes jornadas, y a la inexistencia de un protocolo y actividades de promoción, prevención e intervención, orientadas a resignificar una dinámica relacional que actualmente destruye los vínculos necesarios para construir comunidad y una cultura de paz.

Como resultado, se fortalecerá el proyecto educativo de la Institución Educativa Campo De La Cruz, ya que a partir de los elementos conceptuales y metodológicos, el comité de convivencia escolar de la institución seleccionará los temas pertinentes para el diseño e implementación de actividades formativas e interventivas, orientadas a transformar el claustro escolar en un lugar de participación democrática, práctica de la pedagogía de la diversidad e inclusión, desarrollo de habilidades socioemocionales y aprendizaje de herramientas de resolución, mediación y transformación de conflictos, orientados a minimizar la violencia y aumentar la igualdad y la justicia.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La convivencia escolar es el reflejo de la dinámica social que ha caracterizado a Colombia por más de cincuenta años; la corrupción generalizada, la estructura política que fomenta y mantiene desigualdades, injusticias y afectación de los derechos humanos y civiles, niveles de pobreza, y por supuesto los efectos desastrosos de la violencia social entre guerrilla-estado-delincuencia común-Bandas criminales, por asesinatos, violaciones y expulsiones de sus tierras, han contribuido a la división de familias y de la sociedad en general.

Esta historia de violencia se encuentra escrita en la mente y cuerpo de infantes y jóvenes, extendiéndose al ambiente escolar. La violencia se manifiesta como ese recurso aprendido para enfrentar diferencias, ante las cuales fácilmente la persona puede sentir amenazada su autoridad o poder, como también su propia vida; y si no es consciente de ello, representará en el claustro educativo su misma historia, sus hábitos, su manera de relacionarse con las diferencias y su modo de solucionar los conflictos.

Esta dinámica de violencia ha ido aumentando, afectando los diferentes procesos educativos. En uno de los resultados de un estudio realizado por la Universidad de los Andes en el 2015 se afirma que, en los cinco años anteriores, se observó un aumento de la violencia escolar en instituciones públicas y privadas, lo cual se asocia a la calidad del proceso de aprendizaje. Además, Colombia se posicionó como el país de mayor violencia en Suramérica, relacionándose con ello, el desplazamiento, desmotivación, la apatía y la deserción escolar. Villa, Peña & Cuentas, 2015, p.23); citado por Gallego y Méndez (2018).

La violencia escolar se presenta en todos los actores de la institución, es normalizada por los adultos, ya que es ejecutada también por docentes y directivos, y por los mismos estudiantes, como una herramienta para imponer autoridad o reclamarla. Potocnjak, Berger & Tomicic, (2011), citado por González, D y Solorzano-Restrepo (2018).

Estudios refieren que las expectativas sobre el género masculino relacionadas con características biológicas y psicosociales, y elementos culturales, favorecen manifestaciones de agresividad entre pares (Avendaño et-al, 2018). Otras investigaciones muestran la prevalencia de la intimidación como la violencia más frecuente entre pares de adolescentes, en países como Nuevo Gales del Sur, Australia y Chile, Cepeda-Cuervo, y Caicedo, (2013). Otros refieren que los adolescentes son los que más sufren discriminación, abuso, maltrato y amenaza por sus compañeros, (Guzmán, R, et-al. 2013, p.33), el llamado acoso escolar según datos recopilados en 144 países, mencionado por Brodmaler, (2020); y victimización escolar en los niños de quinto de primaria, Mejía (2019). Por otra parte Cepeda (2001), citado por Cepeda-Cuervo, y Caicedo, (2013), menciona que en un estudio realizado en el Barrio Simón Bolívar de Bogotá, los estudiantes identificaron la escuela como un lugar de maltrato, expresando que: “no los tienen en cuenta para los actividades de clase”, “no hablan con ellos”, “se han sentido que hacen bromas crueles respecto a su aspecto físico”, “les dicen apodos que no les gustan”, “le cambian malintencionadamente lo que dicen o hacen” y, “humillan y desprecian en público”. (p.2)

La Organización No Gubernamental (ONG) Bullying Sin Fronteras a través de una investigación sobre el tema, reportó que desde octubre de 2017 a octubre de 2018 se registraron 2.981 casos graves de bullying, resultado que posiciona a Colombia como uno de los países con alto índice de acoso o intimidación escolar. En esta entrevista, Redacción Blu/Radio (2019), en donde se reportaron estos datos, Juanita Lleras (profesora y psicóloga) e Isabel Fernández,

(directora de participación y relaciones interinstitucionales de la Secretaría de Educación de Bogotá), afirmaron que “la intimidación escolar causada por desbalance de poder entre los niños y adolescentes entre los 7 y 17 años, se debe a la discriminación de género, rendimiento académico y orientación sexual”. Redacción Blu/Radio (2019).

Y no solo se registran manifestaciones de acoso o intimidación escolar, sino que el número de estudiantes que presencian algún tipo de maltrato ha aumentado entre los años 2008 y 2017 (del 88.7% al 97.3 %), según un grupo de investigación de la universidad del Norte encabezado por Olga Hoyos, directora del Departamento de psicología de esta institución. Blu/Radio, (2019, Mayo 2).

Esto indica que el acoso escolar o bullying, implica la participación de un grupo acosador, la víctima y el o los estudiantes que presencian la agresión, contribuyendo a perpetuar este patrón disfuncional de maltrato entre pares.

La investigación en el campo de Convivencia, Disciplina y Violencia (Furlán y Spitzer, 2013), aporta información relevante para caracterizar viejas y nuevas expresiones de violencia escolar. Se hace énfasis en que la violencia estructural trasciende a la escuela reflejándose en una violencia institucional, que se promueve y reproduce no solo por los estudiantes sino por los agentes educativos que ven como normal la discriminación, el maltrato, o la integración y la exclusión de manera simultánea. También la disciplina e indisciplina es vista como cuestión de docentes y directivos, y no se incluye al colectivo institucional de manera democrática. El bullying, es el más intervenido, pero con parámetros universales sin consideran la particularidad de la institución, perdiéndose la capacidad reflexiva y crítica de los procesos sociales propios de cada lugar. La violencia de género debe ser asumida como un atentado a los derechos humanos, y la escuela debe tomar una responsabilidad en cuanto a educar preventivamente para evitar que

se presente o se repita. La violencia tecnológica que es otra manifestación de agresión entre iguales, con directivos docentes o personas externas a la institución; y el consumo y tráfico de drogas ilícitas, exigen que la escuela implemente acciones educativas e interventivas coordinadas con entidades gubernamentales y de salud que ofrezcan herramientas efectivas para enfrentar el acoso digital, el consumo y distribución de drogas.

González et.al. (2013) citado por Avendaño et.al. (2018) describen como la escalada de violencia hacia comunidades escolares se ha expresado por medio de: “balaceras y tiroteos en entornos escolares; hechos delictivos tales como las extorsiones, secuestros, robos y asaltos, comportamientos y representaciones culturales que exaltan y rinden culto al fenómeno del narcotráfico (p.132 y 133).

De estas experiencias desafortunadas no se encuentra exenta la Institución Educativa Campo de la Cruz, dado que los reportes de los docentes a Coordinación Académica y los llamados a acudientes han aumentado considerablemente en los años 2017-2020. Las causas más comunes para la elaboración de actas de convivencia son: agresiones verbales y/o físicas entre estudiantes, destrucción de bienes públicos de la institución, enfrentamientos con docentes, juegos bruscos que terminan en lesiones físicas, situaciones de intimidación y acoso, violencia de género, ciberacoso, entre las más sobresalientes.

Como factores que inciden en esta problemática se identifica principalmente el componente sociocultural, dado que la idiosincrasia de la población campocrucense involucra rasgos de personalidad conflictiva, que se refleja en su incapacidad para reconocer y visibilizar las causas de sus conflictos. Ejemplo de ello es cuando trasladan problemas vecinales o comunales al interior de la institución educativa, porque sus hijos estudian allí. De igual forma, debe destacarse un factor familiar, puesto que los jóvenes han crecido bajo la influencia de padres que

tienen a su vez creencias profundas y arraigadas sobre la crianza “tradicional”, donde predomina la violencia y la agresividad como modelo de castigo y corrección. Esta situación incide en los modos de interacción que estos desarrollan (agresivo, pasivo, manipulador).

Estas problemáticas plantean nuevos retos al quehacer educativo, dado que son los docentes quiénes la mayoría de las veces sirven de mediadores ante las situaciones de conflicto, tanto para ayudar a resolverlos como para generar estrategias de prevención, lo que aumenta no sólo la carga de las obligaciones académicas sino también la intervención directa en situaciones de conflicto que son agotadoras tanto físico como emocionalmente para las partes involucradas.

Es por ello, que es importante esta relación profesor-estudiante, en donde es muy importante que el estilo de enseñanza que se imparta en la institución estimule el desarrollo de relaciones apoyadas en el diálogo, el respeto y la solidaridad.

Defrance (2005), citado por Leiva et.al (2013), comenta que la principal motivación que por la cual los profesores utilizan cualquier expresión de violencia en contra de sus alumnos es no conocer la manera adecuada sobre cómo establecer una orden y una acción disciplinaria; para lo cual, los conocimientos pedagógicos y su entrenamiento, contribuiría a utilizar las herramientas necesarias para la enseñanza y la formación sin necesidad de utilizar la violencia física o psicológica.

Además, debe estar de manera estructurada la formación en competencias ciudadanas como una herramienta educativa que aporte habilidades que prevengan la violencia escolar y favorezcan la integración de comportamientos relacionales saludables entre los miembros de la institución educativa. Al respecto (Avendaño et.al. 2018), afirman:

“En ese orden de ideas formar al individuo en competencias ciudadanas implica enseñarle pautas de comportamiento que faciliten la sana convivencia, fundamentada en

el respeto por el otro, en aceptar las diferencias de diverso orden que existe entre las personas, entender que el derecho del uno termina donde inicia el del otro y que una comunicación asertiva es el primer paso para unas relaciones personales exitosas en la escuela, la familia y la sociedad en general”. (p.17)

De ahí que, la escuela es un campo de formación integral del ser humano desde sus primeros años, y está llamada a ser un agente importante en este tema de Educación para la Paz.

Así mismo, las intervenciones deben ir orientadas a generar un programa pedagógico que promocioe la convivencia a través de la enseñanza de derechos, principios, acciones morales, inclusivas, empáticas y solidarias; que también integre actividades preventivas de la violencia escolar, e interventivas de comportamientos disruptivos de la tranquilidad de los vínculos relacionales entre los miembros del centro educativo. Con base en ello, con la presente investigación pretendo responder la siguiente pregunta:

¿Cuáles serían los elementos conceptuales y metodológicos que necesita la Institución Educativa Campo De La Cruz para diseñar e implementar un Plan de convivencia escolar orientado a fomentar una Educación para la Paz?

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Describir los elementos conceptuales y metodológicos sobre la convivencia escolar necesarios en el diseño de un Plan de Convivencia escolar en la Institución Educativa Campo De La Cruz, Atlántico.

Objetivos específicos:

1. Identificar los elementos conceptuales necesarios para la comprensión de la convivencia escolar, el manejo del conflicto y la violencia escolar.
2. Describir los elementos metodológicos que aporten herramientas para un abordaje innovador del conflicto y violencia escolar.

5. MARCO TEÓRICO

A continuación se presentan los elementos conceptuales y metodológicos que se eligieron como referentes para el diseño de las actividades del Plan de convivencia escolar de la Institución educativa Campo de la Cruz.

5.1 Convivencia Escolar

El tiempo en la escuela se constituye en un espacio de socialización tan importante como el hogar, en donde el niño, niña o joven a través de actividades curriculares y extracurriculares convive con sus pares, docentes y personal administrativo, quienes se constituyen en ejemplos prosociales para su desenvolvimiento en la sociedad.

Martínez (2018) conceptualiza la convivencia escolar como “la capacidad y posibilidad que tienen las personas para vivir con los otros en un contexto educativo, en donde se privilegia el desarrollo de los valores de respeto y solidaridad, como también habilidades socioemocionales e intelectuales de los educandos”. (p.160)

Otra manera de definir la convivencia escolar desde la perspectiva de la investigadora se refiere a la dinámica relacional propia de la comunidad educativa que interactúa entre sí, en función de los marcos de referencia individuales, sociales, económicos, políticos y educativos que participan o permean el espacio escolar.

Siguiendo esta línea, Mena, et.al (2006), citado por Marrugo, et.al. (2016), expresan que la convivencia se refiere a la forma en que interactúan los actores educativos por medio de los procesos académicos y patrones comunicacionales presentes, teniendo en cuenta elementos como la historia, cultura, estructura y el clima organizacional, las formas de liderazgo y de toma de decisiones, las estrategias que utilizan para manejar el conflicto y la relación con la diversidad, entre los factores más importantes. (p.74)

Es decir, que la convivencia escolar es un fenómeno complejo, en el que convergen los elementos mencionados anteriormente; y enfocarse en ellos, es una invitación a colocar el lente en los patrones interaccionales propios del vínculo estudiante-docente-directivo-familia y sociedad, lo cual coloca el aprendizaje de la mano de la convivencia dentro de la organización escolar. Esto implicaría revisar los principios pedagógicos, filosóficos y axiológicos planteados en el PEI, y cómo se reflejan en la dinámica institucional en torno al clima escolar; y posteriormente, a establecer criterios para el diseño de actividades que vayan en favor de la armonía entre los integrantes de la comunidad educativa.

Y es que no es fácil la convivencia frente a una diversidad que cree que el ser diferente es el problema. El respeto, tolerancia, aceptación, valoración, y acciones de retroalimentación positiva, son actitudes y valores que están presentes y son la base de la convivencia. De tal manera, que la convivencia escolar debe ser formativa para resignificar aprendizajes equivocados sobre la inclusión de la diversidad.

En palabras de Sandoval (2018):

“Vivir y convivir con otros en armonía supone el respeto a las ideas y sentimientos de los demás, la tolerancia frente a las diferencias, la aceptación y valoración de la diversidad, la solidaridad, reciprocidad y cooperación mutua en función de objetivos comunes. La convivencia escolar tiene un enfoque formativo, por lo mismo se considera la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave de la formación integral de los/las estudiantes; los profesores/as deben enseñar y los/las estudiantes aprender una suma de conocimientos, habilidades, valores y principios que les permitan poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros; es por eso que la gestión formativa de la

convivencia escolar constituye la forma más efectiva de prevención de la violencia escolar.” (p.161)

5.1.1 Tipos de Convivencia

UNESCO (2008), citado por Fierro et al. (2010), propone tres tipos de convivencia escolar:

(a) La convivencia Inclusiva: valora la identidad, el cuidado y el reconocimiento del otro en cuanto a sus características culturales, necesidades, esfuerzos y capacidades, brindando un trato igualitario, solidario, colaborativo, que refleja compromiso, presencia y acompañamiento. (b) La convivencia democrática apunta a implementar la participación como herramienta para establecer acuerdos éticos, manejo de conflictos y toma de decisiones, que favorezcan la vida comunitaria, a través del uso de habilidades comunicacionales que fortalecen la colectividad en espacios ideados para la escucha activa, la deliberación y el debate que preparan al estudiante para asumir el conflicto como un acto natural y de crecimiento. (c) La convivencia pacífica, planteada por Caso-López (2015), citado por el mismo autor, se nutre de las anteriores, en donde las interacciones se apoyan en actitudes y valores de aprecio, respeto, tolerancia, representadas en acciones preventivas, de cuidado y protección de los espacios y bienes públicos con una conciencia de compensación del daño realizado y la incorporación de las personas afectadas a la comunidad.

El ciudadano democrático no se construye de un día para otro, es un proceso que se desarrolla en la escuela, a través de su participación colectiva en los procesos educativos y de convivencia, de un entrenamiento en la comunicación, la reflexión, el pensamiento analítico o cuestionador, el aprendizaje de habilidades socioemocionales, y de valores orientados a la justicia y equidad.

5.2 Decreto de la Ley 1620 de 2013

Para la elaboración del Plan de Convivencia es crucial la creación de un comité que siga los lineamientos planteados en los artículos de la Ley 1620 de 2013, promulgada por el gobierno nacional.

“Por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Su objetivo es “Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994-”. Sistema Único de Información Normativa (15 de marzo de 2013), p.71.

Para el funcionamiento de esta ley, se designa la creación de los comités municipales y departamentales y de convivencia escolar, que deben apoyarse en los datos proporcionados por el sistema de información de Convivencia escolar, y seguir la Ruta de Atención Integral con sus protocolos correspondientes para manejar las diferentes situaciones violentas con el fin de disminuir la manifestación de estas.

Los artículos 26 y 36 de la ley 1620 de 2013, invitan a que cada institución implemente lo planteado en esta normativa y además genere espacios formativos en donde se eduque sobre las competencias ciudadanas, el clima escolar y los derechos humanos; al tiempo que se diseñe e implemente la capacitación sobre herramientas para el manejo, resolución y transformación de conflictos.

El artículo 39, es un glosario de términos relacionados con la convivencia, como son: Conflicto, Conflicto inadecuado, Agresión escolar (física, verbal, gestual, relacional y electrónica), Acoso y

ciberacoso escolares. Todas estas expresiones conflictivas, representan una contrariedad real o percibida entre las partes, en donde están involucrados uno o varios estudiantes, y cuya manifestación depende de la intensidad en la afectación a la integridad física, psicológica y social (a nivel personal, interaccional, en internet y redes sociales) de la persona. Decreto 1965 (11 de septiembre de 2013). Ley 1620 de educación.

Las situaciones que alteran la convivencia entre los actores educativos y los protocolos de abordaje de cada una se describen en los artículos 40 al 44 de la ley, los cuales involucran la participación de los comités territoriales, locales y escolares junto con el ICBF, las comisarías de familia y la Policía de infancia y Adolescencia. Decreto 1965 (11 de septiembre de 2013). Ley 1620 de educación.

5.3 Conflicto. Definición y características

Aunque pareciera que el conflicto es el inicio de la violencia y la amenaza de la convivencia entre pares y entre estudiantes y docentes –padres de familia-personal administrativo, simplemente es una manifestación natural de la vida relacional de los sistemas, en donde convergen sus historias personales y condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, frente a situaciones que demandan el uso de habilidades sociales y emocionales.

He aquí algunas definiciones:

“El conflicto no es sinónimo de violencia. La violencia es para hacer daño, a diferencia, el conflicto incluye una tensión, una energía que encierra una oportunidad de paz”. Gallego y Méndez (2018).

Fuquen (2003) refiere que “el término «conflicto» proviene de la palabra latina *conflictus* que quiere decir chocar, afligir, infligir; que conlleva a una confrontación o problema, lo cual implica una lucha, pelea o combate”. Siguiendo a este autor en su explicación sobre el tema, enfatiza

que, a nivel cultural, se le ha dado un significado negativo al conflicto, como una especie de calamidad o desventura, un problema difícil de solucionar en donde las personas involucradas no ven posibilidad de solución, experimentando emociones intensas y contradicciones, que afectan la relación entre ellas y con el entorno.

Para Funes (2000), el conflicto es una manifestación de divergencia y discrepancia entre las partes tanto de intereses y necesidades, como de valores, escasos de recursos o hasta la manera de ver el problema; lo cual puede reafirmar objetivos diferentes que fortalecen acciones competitivas que alejen a los involucrados de la solución del conflicto.

Teniendo en cuenta lo anterior, pareciera que en el conflicto lo importante es la amenaza de ruptura debido a la incompatibilidad percibida, y viéndolo de otra manera hay una información sobre el vínculo que invita a debatir sobre las diferencias. ¿Y qué lo hace difícil?

Probablemente, las creencias, los prejuicios sobre el conflicto, las actitudes hacia él, visto como un proceso que hay que ocultar y que saca a la luz las intimidades de las partes, sus desaciertos y sus errores que terminan influyendo en el establecimiento de una cultura negativa sobre el conflicto (Funes, 2001).

Esta cultura se sostiene en un patrón relacional en donde si hay incompatibilidades alguna de las partes está en un error, y esto significa que la persona puede ser reprobada o condenada según el contexto en el que se encuentra, lo cual aumenta las diferencias con el otro, por ejemplo.

Al respecto, Suares (1996) citada por Fuquen (2003), hace énfasis en que el conflicto es una coconstrucción entre dos o más personas, en donde “predominan interacciones antagónicas sobre las interacciones cooperativas, llegando en algunas ocasiones a la agresión mutua, donde quienes intervienen lo hacen como seres totales con sus acciones, pensamientos, afectos y discursos”. (p. 267).

De ahí que es importante considerar el conflicto en su contexto interaccional, identificando cómo se sostienen las interacciones antagónicas y que acciones se dejaron de implementar o acciones nuevas hay que establecer para activar las interacciones cooperativas, lo cual lleva a revisar los principios educativos que guían la convivencia escolar.

Funes (2001) explica que la perspectiva crítica del conflicto aporta una visión más compleja, en donde el conflicto transforma diferentes elementos de la escuela desde la perspectiva formativa. Así que se generan modificaciones en la estructura, prácticas y valores educativos, que promueven el desarrollo o fortalecimiento de habilidades comunicacionales, de actitudes como la interdependencia y autonomía, de valores como la solidaridad y cooperación que contribuirán a considerar las necesidades y sentimientos de las partes, y por tanto a extender la relación.

Una vez planteado el conflicto, se realiza un diagnóstico teniendo en cuenta las preguntas ¿Qué pasó?, ¿Entre quiénes?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Cómo? y ¿Por qué?; Identificar el acontecimiento a partir del cual se inició el conflicto, lo cual permite profundizar en información relacionada con la historia de la relación y el momento en que se presentó el choque entre las partes; enfocarse en el proceso del conflicto en su historia, los intentos de solución y cómo quieren solucionarlo ayudados por las habilidades comunicativas; y por último, analizar estructuralmente el problema para identificar diferencias en cuanto a intereses, necesidades, valores y el procedimiento a seguir. (Funes y Saint-Mezard, 2001, p.4)

En el contexto escolar, este proceso de diagnóstico es muy general, y sobre todo reducido al momento del choque emocional y comportamental, mas no a la historia del conflicto. La dinámica de atención no está pensada para profundizar en el problema pues son casos atendidos, por el coordinador de convivencia, académico y en algunos casos, el psicólogo, en donde el

protocolo se reduce a la asignación de sanciones o castigos descritos en el manual de convivencia, y en últimas, a una actividad pedagógica con la intención de llevar a que las partes recapaciten en cuanto a las acciones agresivas presentadas. Generalmente no hay capacitación en resolución de conflictos y mucho menos en mediación y transformación del conflicto. Aspecto último que implica una transformación de la estructura escolar, en cuanto a reglas, sanciones, pedagogía de formación para la paz y capacitación a toda la institución educativa sobre herramientas que permitan profundizar sobre el conflicto escolar e intervenirlo.

Funes y Saint-Mezard (2001), describe las tipologías del conflicto con el fin de comprender mejor este fenómeno natural en el contexto escolar. Este autor clasifica los conflictos en función del contenido (cultural, político y técnico); en función del tamaño (pugna entre individuos, entre estos y grupos, entre grupos de diferente tamaño); y en función de la inclinación por el otro (competición, evitación del conflicto, acomodación, pacto o capitulación y cooperación). Estos autores también refieren que las diferentes actitudes o posturas frente a la conflagración, se transforman en maneras o posibilidades de solución como: Competición (yo gano, tu pierdes), Evitación o retirada (yo pierdo, tu pierdes), Acomodación (Yo pierdo, tu ganas), Pacto o capitulación (Ambos perdemos y ganamos un poco), Negociación y Cooperación (yo gano tu ganas).

Estas clasificaciones pueden ayudar a las partes y a los que participan o lideran la solución del conflicto, a caracterizar el conflicto y privilegiar el asumir el conflicto como un pacto o capitulación y cooperación, en donde ambas partes ganan.

Por otra parte, Calderón, P. (2009), comparte lo que a su juicio caracteriza para Galtung el conflicto: es crisis y oportunidad; es un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano; es una situación de objetivos incompatibles; no se solucionan, se transforman; implica

una experiencia vital holística; es una dimensión estructural de la relación; y es una forma de relación de poderes.

Desde esta óptica, el conflicto es un fenómeno sistémico que en el contexto escolar debe ser asumido como un aviso de un desajuste en el vínculo, que cuestiona la estructura relacional e invita a revisar las necesidades, intereses y objetivos que los separa o une, y redefinir las relaciones de poder e implementar acciones de transformación.

Por otra parte, Calderón, P. (2009), se refiere a las dimensiones del conflicto propuestas por Galtung. (a) Las actitudes, se refieren a lo que sienten y piensan las personas que están en pugna, en cuanto al conflicto y al otro; (b) el comportamiento, se refiere a las acciones que implementan las partes para durante el conflicto en cuanto a su solución o ruptura; y (c) contradicción, se refiere a como la percepción de las partes influye en cómo se manifiesta el conflicto y como se asume la responsabilidad en el mismo.

Es muy importante considerar que en el conflicto escolar se intervenga para profundizar en los aspectos motivacionales, objetivos y subjetivos del conflicto, para que las partes tengan una radiografía de la dinámica que crearon y así redefinir los aspectos que los alejan de una relación constructiva y pacífica.

5.4 Violencia Escolar

Esta expresión social en el contexto escolar comparte elementos comunes con la violencia en general, ya que los protagonistas se manifiestan agresivos física, psicológica y verbalmente, atentando contra los derechos humanos, en donde se lucha en nombre de necesidades e intereses propios y de su contexto social, económico y político, que se consideran violados.

Galtung (2003), citado por Calderón (2009) dice que la violencia tiene tres dimensiones: Directa, Estructural y Cultural; y define la violencia como la «afrenta evitable a las necesidades humanas».

Galtung, pone el foco de atención en este fenómeno como algo previsible a las necesidades humanas, lo cual implica atender a los derechos humanos de las partes y no quedarse en los apasionamientos y profundizar en como las percepciones de las partes alteran o favorecen la solución y transformación del conflicto.

La violencia directa se manifiesta a nivel físico, psicológico y verbal; la Estructural es producida implícitamente por el sistema social, político y económico; y la cultural se refiere a la utilización de los aspectos de la cultura para validar la violencia directa y estructural. Calderón (2009).

Por lo tanto, la violencia escolar debe abordarse desde una perspectiva compleja, en donde se integren los diferentes aspectos: individuales, grupales, institucionales, comunitarios, gubernamentales, sociales, políticos y económicos.

Para la Organización Panamericana de la Salud (2004), citada por Arias (2009, p.43) la violencia es considerada como [...] el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Esta definición considera las numerosas consecuencias del comportamiento violento, el suicida, los conflictos armados, la muerte, las lesiones, la violencia intrafamiliar. (p. 6)

Se puede ver que la violencia es un fenómeno que atenta contra la integridad física, mental y la armonía social dejando consecuencias leves, avanzadas o letales en estas áreas, desde lesiones

físicas, confusión y resentimiento emocional, hasta la muerte. También se puede suponer que cuando se llega a la violencia, el conflicto no ha sido manejado como una oportunidad de crecimiento, y que las partes y la comunidad educativa no tiene una capacitación apropiada para abordarlo.

5.5 La mediación una estrategia para la solución de conflictos

5.5.1 Origen de la Mediación escolar

La mediación a nivel educativo se inició en los Estados Unidos en los años 60, su propósito fue orientar y dar herramientas a los estudiantes para la resolución de sus conflictos en forma dialogada, en donde el profesorado fue el primero que la incorporó en el aula de clases. Todos los esfuerzos para incluir técnicas y habilidades para la transformación de conflictos en el contexto escolar llevaron a que en los años 80 se fundara “Educators for Social Responsibility” (Educadores para la Responsabilidad Social), donde padres de familia y docentes encontraron otras formas de solucionar los conflictos. (Muñoz y Ramos, 2010. P.51).

5.5.2 Definición principios de la mediación

Muñoz y Ramos (2010), describen diferentes conceptos de mediación aportados por autores como Six, J.F. (1997), Grover, K; Grosch, J y Olczak, P. (1996), Folger, J. y Taylor, A. (1992), y Reina, Valero y Altaba, (2001), a partir de los cuales se identifican los siguientes elementos: (a) la mediación es una situación triangular, en la que no prima el poder del mediador, sino la libertad de expresión de las partes para consolidar acuerdos; (b) la mediación es la participación de un tercero en una disputa, que asume un rol imparcial entre los contendores, y que capacita a las partes opuestas para lograr acuerdos consensuados y de obligatorio cumplimiento, en la solución del conflicto; (c) Es otra opción frente a la violencia, autoayuda o el litigio, ya que con la ayuda de un tercero neutral, se separan de manera organizada las características del problema

para que las partes lleguen a sus propios acuerdos, a través de la resolución de las desavenencias y de proporcionar un ambiente propicio para tomar resoluciones realistas; (d) Durante la mediación, los mediadores potencializan las compatibilidades y minimizan la incompatibilidades. (p. 11)

Es decir, que la mediación es un proceso consentido entre los protagonistas de un conflicto y un tercero que funge como mediador, y que a partir de su formación en técnicas y estrategias de conciliación, ofrece a las partes un ambiente que promueve la comunicación confidencial y respetuosa para abordar el problema; identifica los aspectos que las acerca o distancian, motivando a la toma de decisiones de manera libre y responsable para finalmente resolver las diferencias y solucionar el conflicto.

Estas definiciones, llevan consigo los siguientes principios planteados por Muñoz y Ramos, (2010, p.23): Capacidad para tomar resoluciones, la formación del mediador, el acuerdo de confidencialidad en el proceso, adaptabilidad frente a las necesidades individuales y de las fases del proceso, acercamiento de las partes al proceso de mediación, participación neutral por parte del mediador, respeto de las normas legales, participación libre y voluntaria para iniciar y concluir el proceso de mediación.

5.5.4 Metodologías de Mediación

Existen diferentes metodologías aplicadas a la mediación escolar, cuyos principios básicos y estrategias, se contextualizan dentro de la dinámica escolar. A continuación, se plantean diferentes perspectivas.

Entre los tipos de programas planteados para la Mediación del conflicto escolar, y que han sido los más utilizados, Muñoz y Ramos, (2010), recomiendan integrar los conceptos de

mediación, sus técnicas y procedimiento al currículo, capacitar al personal docente, la dirección, y toda la comunidad educativa en este tema.

Ibarrola e Iriarte (2012), citado por Gallego y Méndez, L. (2018), enfatizan que además de que la mediación es un procedimiento para resolver conflictos, es una forma de incentivar en docentes y estudiantes, tanto la motivación apropiada para interactuar desde la participación social responsable, como un ambiente cordial, que permita recuperar el sentido de comunidad. (p.368).

5.5.5 Pasos o Fases de la Mediación

Prada y López (2018), describen las siguientes fases: (a) Cuando se presenta el conflicto, la parte que desee puede solicitar la mediación con el acompañamiento de la Jefatura de Estudios, la Dirección, los tutores, los delegados de curso, etc. (b) El coordinador del equipo de mediación, con base en esta información, envía mediadores o se aproxima a la parte interesada para confirmar su interés, aplacar la escalada y plantear alternativas de solución del conflicto. (c) Cada parte puede iniciar este proceso de manera individual, solicitando la participación de mediadores externos. (d) los mediadores se apropian del caso, y coordinan un encuentro que generalmente es en la hora de recreo. (e) En el primer encuentro de las partes con sus respectivos mediadores, expresarán el problema y sus emociones y cogniciones sobre él. Los mediadores, deben mantener una escucha activa y ausencia de juicios, para comprender adecuadamente el caso y unas normas básicas que favorezcan la expresión y la solución del conflicto. (f) Establecimiento de la mediación conjunta. Tener en cuenta no alterar la asistencia a asignaturas importantes, y elegir asignaturas lectivas, como espacio para hacer la mediación, pero no repetir los encuentros en ese mismo horario. Es importante que haya un aula designada para la mediación, que facilite la privacidad y por tanto la confidencialidad. (g) Se inicia en la

mediación, siguiendo las fases de: entrada, cuéntame, situar el conflicto, buscar soluciones y el acuerdo. Si las partes lo desean pueden quitar sus nombres del proceso. En la siguiente tabla

		UNIVERSAL	←	→	PARTICULAR
		FACETA	FUNCIÓN	FORMA	FORMULA
<div style="background-color: #800040; color: white; padding: 5px; border: 1px solid black; width: fit-content; margin: 0 auto;">Lenguaje YO/TÚ</div> <div style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 200px; margin: 0 auto;"></div> <div style="background-color: #800040; color: white; padding: 5px; border: 1px solid black; width: fit-content; margin: 0 auto;">Lenguaje NOSOTROS/AS</div>	Previas	Qué sucede, a quiénes, cómo les afecta: † Centrarnos en el caso † Diseñar el proceso	† Por separado † Informal	Habilidades † Crear confianza † Mostrar neutralidad † Contener emociones	
	Entrada/Encuadre	Quién y Cómo: † Escoger el Mediador † Definir el proceso † Dar expectativas	† Individuo/Equipo † Mediar † Por separado – Cara a cara † Formal - Informal	Habilidades: † Crear confianza † Diseñar proceso y foro-problema † Crear ambiente † Crear papel del tercero.	
	Cuéntame	Qué ha pasado: † Expresar y desahogarse † Ser escuchado † Reconocer: verdades, sentimientos, responsabilidad, preocupaciones	† Crear foro † Conversar: en privado, en grupo † Escuchar † Sondear † Excavar	† Parafrasear † Resumir † Preguntas abiertas † Nivelarse al otro † Empatizar † No juzgar, ni solucionar	
	Situarse	Dónde estamos † Identificar meollo, persona, propósitos, proceso etc... † Crear marco de avance	† Crear marco en común † Compaginar las preocupaciones † Crear definición común del conflicto	† Presentar agenda † Pasar de "yo/tú" a "nosotros" † Lenguaje conciliador	
	Areglar	Cómo salimos † Vías de avance † Encarar relación † Solucionar Asuntos	† Nivel Relación: † Nivel Contenido: interés/posición, fraccionar paquete global	† Ellos se parafrasean † Hablar en yo † Identificar sentimientos claves † Replantear asuntos † Lluvia de ideas † Intercambio/valorar soluciones	
	Acuerdo	Concretar		Compromiso de futuro	
	Cierre	Quién hace qué, cuándo	Escrito	Valorar si es: † Realista † Equilibrado † Concreto † Claro	
	Seguimiento	† Valorar el cumplimiento de los acuerdos † Detector dificultades en la implementación † Actualizar el acuerdo			

Tabla 1: El proceso de mediar en un conflicto. Adaptación de la original de Lederach, J.P. (1996)

Esto indica que hay un dispositivo de intervención del conflicto a través de la mediación, liderado por el equipo de mediación, que incluye estudiantes capacitados para desempeñarse como mediadores o facilitadores para la resolución del conflicto, quienes siguen un protocolo de atención y acompañamiento para frenar la escalada, contextualizar el conflicto, crear soluciones conjuntas y llegar a un acuerdo.

5.5.6 Formación de Mediadores escolares

Anteriormente se explicó que uno de los principios de la mediación es la capacitación del mediador. Este necesita desarrollar habilidades sociales como la empatía, la escucha activa, manejo y adecuada interpretación de la comunicación no verbal, utilización de preguntas de corte sistémico, como las preguntas circulares y técnicas de entrevista como el rapport, parafraseo, redefinición, connotación positiva, entre otros, que le permitan un desempeño óptimo en la realización de sus funciones.

A continuación, Muñoz y Ramos (2010, p.28) describen detalladamente las funciones y habilidades del mediador en la siguiente tabla. En ella, se describen las Funciones de Ayudar a que las partes cuenten, Romper la narrativa del conflicto, facilitar la comunicación entre las partes, reformular positivamente, Alentar y desarrollar, Fomentar la creatividad, Firmeza en el proceso, y derivar cuando la función mediadora no sea la más adecuada.

Estas funciones, habilidades y técnicas, contribuyen a que la labor del mediador sea direccionada en forma ordenada, neutral, sin dejar nada al azar, asegurándose de abordar el problema de manera asertiva y respetuosa del proceso de mediación.

FUNCIONES	HABILIDADES
Ayudar a que las partes cuenten	Generar confianza Escucha activa Parfraseo "Neutralidad" Aparcar ideas personales, creencias y/o prejuicios Empatía Legitimar a las personas y su percepción de la situación.
Romper la "narrativa oficial del conflicto"	Parfraseo Preguntas circulares Ampliación del foco del conflicto Fomentar el reconocimiento y la revalorización de la otra persona. Legitimación de todas las partes implicadas.
Facilitar la comunicación entre las partes.	Atención al lenguaje no verbal Realizar preguntas circulares Desbloquear conceptos de culpa y fomentar los de responsabilidad Apoyar el reconocimiento de las otras personas Apoyar y potenciar los gestos de proceso
Reformular positivamente	Cuestionar la puntuación de la secuencia de los hechos ⁵ de las partes Parfrasear Capacidad de síntesis Capacidad de análisis
Alentar y desarrollar	Devolver a las partes la conciencia del propio poder de decisión Devolver la conciencia de los propios recursos y/o límites.
Fomentar la creatividad	Creando espacios libres de juicios Potenciando la libre expresión Sentido del humor "Optimismo realista"
Firmeza en el proceso	Asertividad
Derivar cuando la función mediadora no sea la vía más adecuada	Conocer bien el proceso de mediación y sus límites Conocer los límites de su figura y los suyos personales. Ética

Tabla 2: Funciones y habilidades del/la mediador/a.

De Prada y López (2018), plantean que la elección de los candidatos a la mediación debe ser abierta a todos los que deseen participar como individuos que tienen autonomía en un acto democrático, que implica conciencia y responsabilidad. (P.114)

5.5.7 Estudios sobre mediación escolar

El estudio de la mediación escolar como estrategia de transformación y resolución de conflictos no es un tema nuevo. Bajo este concepto, se presentan ocho estudios más recientes sobre el tema, que aportan significativamente a los resultados de la presente investigación.

En las siguientes investigaciones se invita a reflexionar sobre la importancia de incentivar la participación de toda la comunidad para que la mediación escolar sea efectiva.

Una investigación presentada a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador de Venezuela estudió “La mediación como estrategia de resolución de conflictos pacífica en el ámbito escolar”, realizada por Martínez (2020). Concluyó que la incorporación de la mediación escolar como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar amerita de un amplio compromiso, así como de un nivel de participación importante de todos los miembros de la comunidad educativa, en donde la comunicación es un elemento sustancial para la resolución de los conflictos.

En la misma línea, un estudio sobre mediación realizado por la Universidad de Jaen (España) denominado “Resolución de conflictos en el contexto educativo: la mediación como estrategia”, por Porras (2019), profundiza sobre el conocimiento del conflicto y su importancia en la sociedad para gestionar diferentes estrategias de resolución que apunten a la mediación escolar, partiendo del hecho que esta estrategia de resolución de conflictos dota a los estudiantes de recursos para manejar sus problemas y de habilidades, valores y actitudes que pueden generalizar

a diferentes ámbitos de su vida: empatía, comunicación asertiva, escucha activa, responsabilidad, inteligencia emocional, educación cívica etc.

Más aún, para conocer las estrategias utilizadas para la mediación por los docentes, otra de las investigaciones que involucraron técnicas de mediación en el aula es “La mediación como estrategia para resolver conflictos dentro del aula” presentada a la Universidad de la Costa por los maestrantes en educación Gordon & Blanquiceth (2018), refleja la experiencia de una investigación mixta que combinó técnicas cuantitativas y cualitativas para la consulta y el análisis. Se desarrolló en San Andrés Isla, en la Institución Educativa Brooks Hill, logrando caracterizar las estrategias más utilizadas por docentes para resolver los conflictos que se presentan dentro del aula, así mismo determinar su pertinencia para una adecuada mediación y analizar las actitudes que toman los docentes para resolver las confrontaciones durante el desarrollo de las clases. Este estudio permitió concluir que los docentes aplican estrategias como diálogo reflexivo, desarrollo y análisis de casos, solicitud de apoyo de los directivos, sacar a los estudiantes de la actividad en el aula, pero no existe un manual de mediación escolar que especifique los medios de actuación. Las estrategias evidenciadas, no se acompañan de una actitud decidida para asumir el conflicto como oportunidad para la mediación.

Así mismo, entender la mediación como método de enseñanza fue el propósito de los Doctores Romero, Alamilla & García (2017), en su investigación titulada “Mediación escolar en el Modelo Educativo para la educación obligatoria en México”, presentada al Centro Internacional de Posgrado por los doctores Romero. El propósito de este estudio fue llevar a cabo un ejercicio de reflexión sobre las necesidades educativas de los profesores ante el planteamiento curricular mexicano que integra a la mediación escolar en su saber hacer y saber convivir. Lo anterior, partiendo del supuesto de que todo docente debe desarrollar competencias

socioemocionales a través del fortalecimiento y actualización, antes de instrumentar este tipo de acciones. Bajo esta perspectiva, los autores concluyen que al entender la mediación como un método de enseñanza que implica la formación para la vida en democracia se ayudaría a la comunidad educativa para que se exprese e interactúe de manera diferente, facilitando cambios que incidirán positivamente en el desarrollo integral de la personalidad de los estudiantes, previniendo la ocurrencia de conflictos que vinculen la agresión física, principalmente.

Cónsonos con lo arriba expuesto, en la investigación “La mediación escolar como estrategia para la convivencia en la escuela”, Luna (2018) presentado a la Universidad Javeriana de Cali, en donde se presenta la experiencia de la implementación de la mediación escolar en la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII. Se realizó bajo un enfoque cualitativo - fenomenológico, en el cual se atendieron las experiencias individuales de los estudiantes y docentes, se realizó análisis documental sobre las actas de mediación y los observadores estudiantiles, permitiendo así reconocer el papel de la mediación en el manejo de los conflictos escolares. Los resultados obtenidos mostraron que, aunque la valoración de la mediación es positiva para la comunidad educativa, en el momento de dar trámite a los conflictos se acude a otras medidas, teniendo mayor credibilidad en las punitivas que en las restaurativas. Como aspectos mejorables se resalta la necesidad de establecer un proyecto formativo contextualizado de mediación y la sistematización de la experiencia.

Por otro lado, enfocarse en los factores relevantes del conflicto escolar fue desarrollado en el artículo: “Mediación escolar en Colombia”, artículo realizado por Cortes (2017) para la Universidad Católica de Colombia, con el fin de lograr una intervención temprana y con ello inculcar un método alternativo de solución de conflictos, como lo es la mediación; la propuesta es evitar la escalada de los conflictos que entorpecen el sistema judicial y simultáneamente,

lograr una descongestión y que realmente los problemas relevantes sean los que lleguen a una instancia judicial.

Con el mismo fin, pero con el propósito de fortalecer la acción pedagógica, hay un estudio que vincula la convivencia con la mediación es “La formación en convivencia: papel de la mediación en la solución de conflictos” de Martínez (2018) presentada a la Universidad del Norte, busca proponer un plan de formación en convivencia que apoye la transformación de conductas agresivas en posibilidades de aprendizaje, a través de un programa de mediación escolar y proyectos pedagógicos. El programa comprende la apertura de espacios formales para el diálogo, la iniciación de procesos de exploración y formación de los individuos según sus habilidades y necesidades, a través del desarrollo de proyectos artísticos, deportivos y democráticos, y la formación en el manejo de las emociones con talleres lúdicos.

En estos estudios se observa una necesidad de la formación en recursos o habilidades socioemocionales de los estudiantes, docentes, familia y administrativos para asegurar la resolución de los conflictos y su aprovechamiento para instaurar conocimientos y costumbres de paz. En ese camino de construcción de paz, habrá que revisar cómo la institución educativa integra los estándares de competencias ciudadanas, los lineamientos legales de la ley 1620 de 2013, utilizando el material protocolario y pedagógico sobre el cual la institución en cabeza del comité de convivencia escolar se debe apoyar para incluirlo en el Manual de convivencia o el currículo, alimentándolos con herramientas técnicas ofrecidas por los científicos que trabajan sobre el tema.

5.6 Comité de convivencia Escolar

La existencia de los comités de convivencia se promovió en la ley educativa como un ente regulador del comportamiento, en donde su actuación ha tenido diferentes manifestaciones que en su mayoría son más protocolarias que transformadoras de las relaciones humanas.

En una investigación documental sobre convivencia escolar en Colombia, Velázquez (s.f) referencia investigaciones relacionadas a los comités de vigilancia y convivencia, su dinámica y acciones innovadoras. He aquí algunos de los resultados:

- Las reuniones del comité de vigilancia se hacían solo cuando se presentaba un caso que lo ameritaba.
- Se le daba importancia al aprendizaje del manejo de los conflictos por parte de los docentes, cuyo papel era crucial.
- Entre los objetivos de los comités de convivencia que se organizaron, estaban orientados a dialogar para generar encuentros sociales, y otros, eran para abordar conflictos específicos; el énfasis estaba puesto en una convivencia tranquila para evitar el conflicto. Muchos Comités se reunían poco o casi nunca, o el encuentro se disolvía antes de terminar. El diálogo se convertía en un enfrentamiento personal, lo cual impedía que se dieran alternativas para el manejo del conflicto.
- Otros Comités de convivencia, tenían una dinámica judicial, utilizaban anotaciones en el observador del estudiante, con el fin de dar cuenta de la sanción.
- En otra experiencia innovadora con base en una evaluación y experiencia durante más de dos años, se propusieron las siguientes funciones de los Comités de Convivencia:

A) Generar procesos de reflexión en las Instituciones Educativas con todos los integrantes de la comunidad. B) Tomando en cuenta los acuerdos y reglas de juego creadas por toda la comunidad, hacer propuestas para el Manual de Convivencia. C) La materia prima para elaborar el Manual de Convivencia debe tener pocas reglas de juego para que se pueda verificar fácilmente, ya que esto genera confianza. D) Generar niveles de cooperación en la escuela mediante auto reflexibilidad. E) El Comité es un espacio de

investigación sobre el conflicto y la escuela. F) Originar un ambiente escolar en el que se pueda exponer los puntos de vista y las experiencias de cada uno de los autores. G) Escuchar las partes implicadas en el conflicto específico y proponer salidas teniendo en cuenta los intereses particulares. Si es necesario hacer negociaciones. (p.7)

Estos resultados invitan a asumir al comité de convivencia como un órgano vivo, de comunicación constante con la comunidad educativa, que ve en el comité un espacio democrático de socialización y reflexión de la vida relacional, sus conflictos y manifestaciones violentas; que se permite la autorreflexión de sus normas, las revisa con la comunidad, y las redefine en función de las necesidades y derechos de los integrantes de la pequeña sociedad que constituye el claustro escolar.

5.6.1 Modelo de Gestión del conflicto.

El comité de convivencia escolar necesita definir un Modelo de Gestión de mediación que oxigene los vínculos y cuide los principios y valores que sostienen la convivencia positiva, y que por supuesto apunte a la reconciliación de las partes, y por tanto, a la recuperación y profundización de las relaciones.

En el Modelo de gestión del conflicto propuesto por Caicedo y Rocha (2000) citados por Velásquez (s.f) se plantea que la mediación: debe llevar a que los actores del conflicto entiendan el vínculo entre su proyecto de vida y el colectivo; se transforme en una actividad educativa de conocimiento colectivo y concientización sobre el impacto del comportamiento conflictivo y violento en la integridad y desarrollo del otro; es un lugar de negociación de acuerdos que deben ser respetados, basándose en los intereses de las partes y del proyecto de la institución; se interesa en que los argumentos no vayan en contra de los derechos humanos; el comité debe formar un grupo de líderes en la gestión del conflicto; utilizar en la negociación los “mapas

mentales” que permiten enfocar la percepción de los actores sobre cada uno de los aspectos del conflicto en cuanto a argumentos, estrategias o intentos de solución y grados de cooperación.

5.7 Comunidades escolares justas e inclusivas

Delgado-Salazar y Lara (2008) resaltan la importancia que da Kohlberg al campo de la educación moral, considerando “la escuela como un agente de socialización moral más relevante, y como el espacio para resaltar el papel de la educación en la profundización de la democracia” (p.674).

Esto significa que este lugar de aprendizaje funciona como una pequeña sociedad, que establece una serie de normas o reglas para regular las actividades académicas apoyadas por vínculos que puedan impulsar el desarrollo de los estudiantes, en donde es muy importante la presencia y el compromiso de toda la comunidad.

“Kohlberg introduce el concepto de comunidad justa como una perspectiva que proporciona a los estudiantes, maestros y padres de familia la posibilidad de regular la vida interior de la escuela, mediante un proceso participativo en donde las decisiones se toman democráticamente y se aprenden los aspectos cognitivos, afectivos, morales y sociales que implica el mismo”. (p.677)

Para Oraisón citado por Delgado-Salazar y Lara (2008), una comunidad Justa se interesa por impulsar un comportamiento generoso que contribuya al bienestar de los otros, como también asumir una postura de aceptación total de lo que este representa y de su manera de percibir el mundo.

5.7.1 Principios éticos de las comunidades justas e inclusivas.

Esta perspectiva de la comunidad educativa desde la justicia plantea unos principios éticos que llevan a los actores educativos a desarrollar sentimientos y actitudes respetuosas y protectoras de la vida del otro, lo cual funciona como un elemento preventivo de la violencia escolar.

Entre las Premisas orientadoras de las comunidades justas Delgado-Salazar y Lara. (2008) plantean las siguientes:

1. La comunidad justa como asociación política.

Se establecen ordenaciones legítimas, como lo que es razonable o aceptado como manifestación de un vínculo respetuoso de las necesidades e intereses de todos; y la creación del bien común, como por ejemplo la creación de una estructura relacional, apoyada en una infraestructura física, materiales pedagógicos (manuales de convivencia, reglamentos, marcos normativos), participantes que, en sus diferentes roles, propenden por el bienestar de todos.

Cultivar la asociatividad política en las instituciones educativas que presentan el fenómeno de la violencia escolar, implica hacer una revisión a los principios y valores institucionales, y generar espacios de participación democrática, en donde se permita la expresión del conflicto e intereses antagonistas que al mismo tiempo aporten información para el diseño de un dispositivo que regule y genere acciones que lleven a los actores educativos a trabajar en los intereses en común y en el sentido del nosotros como un colectivo.

Y cuando la asociatividad genera una participación que es respetada y valorada, favorece una expansión de la libertad. “Podemos concluir que, tanto la justicia, como la expansión de la libertad, son los fines primordiales de una comunidad justa que se reconozca como asociación política. (Delgado-Salazar y Lara 2008, p.678)

2. La democracia escolar.

Delgado-Salazar y Lara (2008), enfatizan que la democratización de la vida escolar se logra a través de la creación de espacios curriculares y transversales, que brinden escenarios de participación activa y responsable en donde los estudiantes desarrollen “la capacidad de deliberación, de indagación, de proposición, la alteridad, la responsabilidad social, el cuidado por el otro y el afianzamiento de la participación en la toma de decisiones” (p.678).

3. La educación en derechos humanos.

Esta se refiere a que la escuela para constituirse como una comunidad justa es imprescindible la construcción de una normatividad para la convivencia escolar apoyada en los principios universales como el respeto, reconocimiento y aceptación de lo diverso, la solidaridad, justicia y el diálogo, entre otros. Delgado-Salazar y Lara (2008)

4. Autonomía y responsabilidad social en comunidades escolares justas.

La democracia en el contexto educativo favorece el desarrollo de una postura libre y responsable para expresar pensamientos, decisiones y ejecutar acciones en un contexto dialógico.

“La autonomía, en el ámbito escolar, se refiere, entonces, a esa capacidad de los asociados para tomar decisiones, asumir compromisos, resolver conflictos, construir sus propios argumentos y regular sus acciones de acuerdo con las normas establecidas y concertadas”. (p.680)

Por lo tanto, para la formación en determinado principio, se debe incluir desde las primeras etapas una educación participativa que genere espacios de diálogo igualitario y que al mismo tiempo permita los aprendizajes necesarios.

5.7.2 Dimensiones de las comunidades justas

a. La justicia y el cuidado, referentes éticos complementarios.

Es importante que la escuela justa, se asuma como una comunidad de acogida y cuidado, que promueve procesos de inclusión y reconocimiento social, los cuales se constituyen en una práctica moral que afianza los comportamientos de solidaridad. (p. 682)

b. La normatividad escolar en las comunidades justas.

Conde, citado por Delgado y Lara (2008) considera que:

La regla como acuerdo de convivencia, frente a la regla como restricción de la conducta, posibilita la comprensión del bien común y del impacto de nuestras acciones sobre los demás, ya que no se prohíbe por razones abstractas –está mal, se ve feo, es pecado o no es justo–, sino se regula la acción sobre la base de condiciones mínimas para convivir en grupo. (p. 6).

Esta postura, contribuye a que los participantes velen por su cumplimiento, ya que en el espacio democrático participaron en la instauración de las reglas.

c. La deliberación como discusión

Este acto analítico y evaluativo de la postura frente a un hecho, favorece el compromiso y responsabilidad en la interacción.

“Las comunidades educativas justas e inclusivas, en donde se da un espacio democrático, se interesan por la formación de convicciones y la expresión de razonamientos y argumentos presentes en un diálogo, en el que es posible indagar y deliberar”. (p.683)

5.7.3 Caminos de acción para la construcción de comunidades justas

a. La convivencia en la escuela, una oportunidad para construir acuerdos como práctica de ciudadanía.

Se recomienda que es necesario “implementar modelos de prevención de la violencia, enfoques de conciliación y mediación escolar, reflexionar en torno a la relación poder-autonomía

del estudiante, y construir, con la participación de la comunidad, unos mínimos de convivencia, traducidos en acuerdos, pactos y reglamentos”

Además, “... resignificar los manuales de convivencia como “pactos”, definidos como “Dispositivos que permiten tratar los conflictos para una convivencia democrática, como una construcción permanente y colectiva de formas participativas, para responder a los cambios y a las necesidades institucionales” (Ruiz, 2006), citado por Delgado y Lara (2008. p. 684)

El ejercicio de la democracia en el campo educativo es un acto repetitivo, que debe ofrecer diversas formas de vivenciarla, con el fin de que sea integrada como una actitud natural y un derecho, dentro de la comunidad educativa. Al respecto Bolívar, A. (2016) enfatiza que en la escuela la democracia se aplica al tiempo en que se enseña lo que equivale a formar para una ciudadanía activa.

Esto significa que los estudiantes pueden constituirse como garantes del cumplimiento de los pactos acordados y también pueden participar en la elaboración de cambios para responder a las necesidades colectivas.

b. La mediación y la conciliación de los conflictos.

Así como la familia, la escuela es un lugar de comunión y rupturas, en donde el conflicto aparece como una posibilidad para reconocer las diferencias y asumir posturas creativas iluminadas por valores como el respeto, la justicia, igualdad, libertad de expresión, el bien común y la paz.

Delgado-Salazar y Lara (2008) explican que el conflicto implica la aceptación del otro, reconociendo su perspectiva y admitiendo el valor pedagógico del conflicto pues en el “convergen el reconocimiento del otro, la autonomía moral, la participación y la convivencia de derechos, elementos a partir de los cuales se construye ciudadanía” (p. 684). Para ello, es

importante incentivar en los alumnos el desarrollo de capacidades y actitudes para negociar, mediar, concertar y consensar, en una institución que se asuma como practicante de los valores democráticos.

c. La participación en el contexto escolar

Este elemento de democracia es una de las líneas de acción más importantes para instaurar una comunidad justa e inclusiva, ya que esto implica remover la estructura vertical de poder e incluir la participación de los estudiantes en espacios dialógicos, en donde se le dé importancia a sus posiciones y su ejercicio del poder. Delgado-Salazar y Lara (2008)

“Descentralizar el poder equivale a mantener un balance, un punto de equilibrio en el cual todos participen, y cada cual salga satisfecho de los acuerdos pactados. Si la parte administrativa tiene mucho poder se vuelve impositiva, y si la parte estudiantil adquiere mucho poder se vuelve manipulación y caos”. (p.70)

Es importante que la institución educativa considere sus características socioculturales, económicas y políticas, de los directivos, de los estudiantes, sus familias y de la región en la cual se encuentra inmersa, como también las habilidades socioemocionales, y valores democráticos desarrollados; es decir, habrá que hacer un diagnóstico del estado de convivencia democrática en el que se encuentra la escuela para decidir por los contenidos y espacios de socialización y democratización adecuados para llevarla por el sendero de la justicia y equidad, acciones que apuntan a la profundizar en los vínculos, y por tanto en apropiar el conflicto como una oportunidad de hacer pedagogía de la democracia.

5.8 Competencias Ciudadanas

En el ambiente escolar convivir implica la aceptación de los derechos individuales y grupales que fomenten la inclusión a través de experiencias académicas que ayuden a la formación de

ciudadanos con espíritu democrático, un alto sentido del respeto, y responsables en su rol dentro de la sociedad.

El Programa de Competencias Ciudadanas —PCC— es el conjunto de estrategias lideradas desde el Ministerio de Educación Nacional —MEN— y dirigidas a todo el sector, que busca fomentar en el establecimiento educativo innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” (Art. 41, Colombia, 1991), con el fin de “formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia...” (Art. 67, *Ibíd.*). Ministerio de Educación Nacional (2011, p.13)

El Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2010), define las Competencias Ciudadanas como:

“las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática”. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (p.7)

La elaboración de un Plan de Convivencia debe integrar las Competencias ciudadanas, ya que van de acuerdo con una educación democrática e inclusiva base de una buena convivencia.

5.9 Cultura de Paz

Instaurar una comunidad justa e inclusiva se constituye en la siembra de un camino para una cultura de paz, ya que resulta de la práctica pedagógica de la democracia en diferentes escenarios académicos, en donde los estudiantes desarrollan competencias ciudadanas que les permitan vivir tranquilamente en comunidad, reconociendo la diversidad en sus diferentes manifestaciones.

Jiménez y Jiménez (2014), describen la paz a través de manifestaciones de amor, cariño, acogimiento, buen trato, actitudes de comprensión frente al conflicto, para establecer acuerdos y alianzas que traigan justicia y armonía en las interacciones, como también la expresión de valores que enaltecen los derechos humanos.

Es decir que, implementar una comunidad justa e inclusiva, implica establecer una cultura de paz, a través de la cual las personas sienten que tienen un lugar importante en el desarrollo del proceso académico, social y político de la institución, lo cual genera un gran sentido de pertenencia que funciona como antídoto para la violencia.

Pérez-Viramontes, G. (2018), plantea la definición de la Cultura de paz, propuesta en la Asamblea General de la ONU, que en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz en su capítulo 1, la define como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras;
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la

libertad de expresión, opinión e información; i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz (ONU, 1999). Pérez-Viramontes, G. (2018, p.26).

Con base en lo anterior, para mantener una cultura de paz, a las instituciones educativas les corresponde involucrar a los estudiantes en un ejercicio de reflexión y de actuación frente a las relaciones escolares, familiares, nacionales e internacionales, en donde se involucren los valores mencionados anteriormente. Por lo tanto, la escuela tiene la misión de cuestionar su postura filosófica o crítica frente a la realidad y ver como el proceso de enseñanza contribuye a formar estudiantes que cuestionen su papel en el desarrollo de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

5.10 Plan de Convivencia Escolar

La educación en la convivencia tiene como objetivo principal el desarrollar las habilidades del ser social, el cual debe manifestarse como una persona respetuosa, positiva, y participativa de los procesos democráticos en los diferentes contextos sociales en donde se desenvuelve, desde la escuela, universidad, los contextos laborales y comunitarios. Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f).

Frente a la crisis actual en el sistema de convivencia escolar, hay un planteamiento de la norma 1620 sobre las situaciones de violencia y unos protocolos o rutas de atención a las mismas, que por los resultados de violencia arrojados por las investigaciones, da a suponer que no están siendo implementados adecuadamente. Es importante que cada institución adapte la norma de acuerdo a su ubicación geográfica, estructura organizacional, contexto social y

cultural, a sus recursos económicos, de personal, logísticos y comunicacionales, entre otros; con el fin de incorporarla, y generar al interior del plantel educativo a través de los directivos, docentes, estudiantes y familias, otras herramientas que permitan monitorear y hacer seguimiento al ambiente escolar, analizar los conflictos e intervenir los brotes de violencia que alteran la convivencia escolar. Además, culturalmente se está acostumbrado a utilizar el ICBF, las comisarías de familia y la policía de infancia y adolescencia como instrumentos de represión y no de prevención, entidades que también están incluidas en la norma para apoyar el plan en contra de la violencia escolar.

El Plan de Convivencia del establecimiento educativo debe motivar a una transformación de la organización escolar, de sus procesos de académicos, y de la formación de la comunidad educativa para integrar y aplicar los valores democráticos en sus relaciones escolares, familiares y sociales. Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f).

Fases de elaboración del Plan de convivencia escolar: 1. Sensibilización, 2. Diagnóstico (Características generales del centro y su entorno, Análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar, Análisis de las medidas y actuaciones actuales); 3. Concreción del plan (Definición de los objetivos del plan y principios para un modelo de convivencia, Diseño de nuevas estrategias de actuación, medidas y acciones a desarrollar, Detección de necesidades: recursos, protocolos, formación, etc.); 4. Desarrollo, seguimiento y evaluación del proceso. Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f. p. 9-11)

Para la implementación de un plan de convivencia escolar en la Institución Educativa Campo De La Cruz, se necesita entonces, la creación de un comité de convivencia escolar, que incluya por lo menos dos representantes de los directivos, docentes, estudiantes y acudientes de las familias.

5.10.1 Modelos de Gestión de la convivencia

Teniendo en cuenta los tipos de violencia planteados anteriormente, Galtung (1998) citado por Calderón (2009), propone tres respuestas necesarias frente a ellas: “reconstrucción o reparación (tras la violencia directa), reconciliación (de las partes en conflicto) y más que nunca, resolución (del conflicto subyacente)”. Calderón (2009).

Con base en ello, el modelo de convivencia escolar debe apuntar a seguir un proceso que realmente profundice el conflicto y lo lleve a la transformación.

En la reconstrucción las partes reparan los perjuicios causados tanto a nivel individual, colectivo, de las estructuras, y establecer una cultura de paz. En cuanto a la Reconciliación, la propuesta es evitar que se reactiven los enfrentamientos y lograr la rehabilitación de las personas. En la resolución se trabaja la estructura llevándola hacia la democracia transformando el conflicto de manera creativa para la resolución de conflictos. Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f).

Los siguientes modelos invitan a hacer conciencia de la postura que la institución asume frente al conflicto, a la manera en que percibe la convivencia, los responsables de esta y las respuestas de solución que considera más efectivas para el conflicto. El primer modelo, Punitivo o sancionador, es el más usado en las instituciones educativas, pues no exige el compromiso de toda la comunidad, ya que se reduce a la situación de conflicto y a la consecuente sanción; mientras que el segundo, el Relacional, da mayor importancia a la relación y una gran confianza en las habilidades socioemocionales para la resolución del conflicto actual; el último modelo, el integrado, tiene en cuenta elementos de los anteriores, y se interesa por la prevención, además de resolver el conflicto y evitar que se repita. En cuanto a las respuestas de resolución de Reconstrucción, Reconciliación y Resolución, se logran solo en los modelos Relacional e

Integrado, ya que en estos la autoridad es democrática y no impositiva como en el primero.

Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f).

Los elementos más destacables del modelo integrado son:

Un sistema de normas elaboradas participativamente de tal modo que pudieran ser interpretadas por sus usuarios como un pequeño pacto de convivencia de aula y de centro.

Contar con sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos, suficientemente capacitados, dentro de la organización del centro. Crear “un marco protector”, mediante la introducción de cambios en el currículo escolar, haciéndolo más inclusivo, dialógico y democrático, favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo, tomando medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado, revisando el clima y las interacciones del aula (interacción verbal y no verbal, discurso docente, estilo motivación y reacción inmediata a la disrupción), y diseño y desarrollo de medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia y, por tanto, del clima de aula y de centro. La gestión y regulación de la convivencia desde un enfoque integrado posibilita trabajar con una visión amplia del concepto de convivencia, todos estamos implicados y todos tenemos que participar, así mismo utilizan para la resolución directa de conflictos estrategias diferentes a las del modelo relacional y el punitivo desde el punto de vista organizativo, pero mucho más potente en cuanto a valores educativos que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza. (Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f. p.17).

5.11 Comunidades de Aprendizaje: El Modelo de Aprendizaje Dialógico

Las Comunidades de Aprendizaje implican a todas las personas que de forma directa o indirecta influyen en el aprendizaje y el desarrollo de las y los estudiantes, incluyendo a profesorado, familiares, amigos y amigas, vecinos y vecinas del barrio, miembros de

asociaciones y organizaciones vecinales y locales, personas voluntarias, etc. (Díez-Palomar y Flecha, 2010, p. 19)

Teniendo en cuenta lo anterior, el éxito de un plan de convivencia o un Modelo de convivencia exige una transformación en la estructura de la organización educativa, trabajando toda la comunidad con un enfoque integrado y relacional.

Es que gran parte de los motivos de violencia escolar están asociados a no aceptar la diversidad en el otro, ya sea porque las partes no piensan, sienten y actúan igual, como también por dificultades para utilizar en la interacción habilidades sociales como la escucha activa, negociar, y solucionar sus diferencias. El trabajo debe ir orientado a una dinámica que profundice en la estructura relacional de la institución.

Así mismo, el propósito de hacer una transformación en la convivencia escolar orientada a la paz implica cambiar las pretensiones de poder por las de validez del otro, generando experiencias en donde el diálogo sea igualitario. Vargas J. y Flecha R. (2000)

De ahí que el aprendizaje dialógico sería una estrategia pedagógica de transformación social que propone el aprendizaje desde las interacciones con el otro reconociendo su diversidad, ya que a través de la creación de una comunidad de aprendizaje en donde participe toda la comunidad educativa incluidas las familias y grupos locales, no solo se actúa en contra de la deserción escolar, sino que se aprende a trabajar con el otro, “apoyándose el diálogo en una relación de igualdad y no de poder” Álvarez, C. y González, L. (2013).

Una de las experiencias de comunidad de aprendizaje desde los lineamientos del aprendizaje dialógico es la CEP Leketio, una institución española que trabaja de manera colaborativa no solo a nivel organizacional sino curricular, con el apoyo de las familias y voluntarios de la localidad vistos como agentes sociales quienes contribuyen a la mejora de las competencias académicas y

en las relaciones de convivencia. Traola (28 de enero, 2015). Comunidades de Aprendizaje CEP Lekeitio.

Este modelo se constituye en una respuesta de avanzada a las exigencias de la sociedad del conocimiento ya que implica la participación de toda la comunidad educativa y de la localidad, quienes aportan diversidad de conocimientos y experiencias al proceso de aprendizaje. Traola (28 de enero, 2015).

5.11.1 Principios del Aprendizaje dialógico

El Aprendizaje Dialógico, se sostiene en siete principios que garantizan actuaciones exitosas al interior de la comunidad educativa, estos son: Diálogo igualitario, La creación de sentido, Inteligencia cultural, la solidaridad, La dimensión instrumental y la transformación. Álvarez, C. y González, L. (2013).

1. Principio de Diálogo igualitario: se sustenta en los aportes de Freire y Habermas, ya que las personas tienen la capacidad de interesarse en conocer lo que el otro piensa y, además, utilizar el lenguaje y establecer una interacción, elementos que le dan fuerza a la argumentación.
2. Principio de Inteligencia cultural: se refiere a que cada persona tiene capacidad de aportar el conocimiento, la práctica y manera de comunicar propia de su cultura.
3. Principio de transformación social del contexto: orientado a superar las desigualdades.
4. Principio de creación de sentido: significa que el centro educativo tiene en cuenta las experiencias vividas por los estudiantes, sus necesidades e individualidades, lo cual estimula su motivación para el aprendizaje.
5. Solidaridad: toda la comunidad participa, se involucra e integra a las actividades, lo cual le permite transformar y mejorar las dificultades en una convivencia con calidad.

6. Aprendizaje instrumental: el diálogo, el pensamiento y los temas y habilidades para el aprendizaje, constituyen herramientas claves para la transformación y desempeño en la sociedad.

7. Igualdad de diferencias: Implica validar las diferencias, la diversidad, la individualidad, permitiendo su participación o involucramiento en el proyecto educativo, sin importar la procedencia, orientaciones religiosas, políticas, sexuales, raza, cultura y manera de pensar.

Comunidades de Aprendizaje (s.f).

5.11.2 Modelos Disciplinar, Mediador y Dialógico para solucionar conflictos

Uno de los modelos más usados para regular el comportamiento violento en la escuela es el Disciplinar, el cual funciona de manera vertical ya que proviene de los docentes y directivas quienes son los responsables de cuidar la convivencia. Para validarla implementan una serie de sanciones que de alguna manera contribuyen a estigmatizar al estudiante como persona intransigente, enemiga de la paz, antisocial, y que además puede ser apartado del medio escolar como una medida sancionatoria, afectando su proceso de aprendizaje. Modelo Dialógico de Prevención y resolución de conflictos (2018).

El modelo Mediador es un poco más flexible, ya que introduce la participación de un tercero o arbitro experto que abre el espacio para que las partes hablen sobre el problema, quienes son responsables de su resolución, y aunque en ocasiones esta no necesariamente corresponda a lo que deseen sinceramente, debe generarse un resultado que satisfaga las expectativas de la institución. Modelo Dialógico de Prevención y resolución de conflictos (2018).

El Modelo Dialógico, es una actuación preventiva del conflicto, ya que toda la comunidad participa conjuntamente en la elaboración de las normas que regulan la convivencia en los diferentes espacios académicos. A través del diálogo, los participantes plantean sus argumentos y profundizan en ellos para llegar a un consenso. Esta dinámica se utiliza también cuando se

presentan conflictos, en donde es responsabilidad de todos gestionarlo y se sientan a gusto con las soluciones. Modelo Dialógico de Prevención y resolución de conflictos (2018).

Abordar los conflictos exige darle un giro dialógico al conflicto, pasar de una relación de poder a una relación igualitaria, en donde las partes sientan el mismo derecho para argumentar y llegar a un consenso que satisfaga sus necesidades y expectativas. Gómez y Diez-Palomar (2009). En una mediación apoyada en el Modelo dialógico del aprendizaje, se pasa de los argumentos de poder a los argumentos de validez que modifican la relación de la verticalidad a la horizontalidad o igualdad, permitiendo el diálogo con argumentos críticos y profundos que favorecen el consenso. CREA (2018).

5.11.4 Actuaciones educativas que promueven la convivencia

Considerar la diversidad en el ámbito escolar, significa comprender que el trabajo conjunto, además de aportar éxito al aprendizaje, ofrece herramientas para hacer del conflicto algo constructivo, ya que las diferencias de argumentos y el respeto por la igualdad en la participación favorecen el consenso y por tanto la paz. Rodríguez y Gallego (2012).

Esto no está presente en las instituciones educativas en donde la violencia es una herramienta de interacción en la que el otro no es reconocido como diferente, y por tanto su pensamiento, sus argumentos se tienen que someter al otro. De ahí que la convivencia escolar debe asumir una estructura que sostiene el proceso de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes y de toda la comunidad educativa.

La convivencia escolar lleva consigo la inclusión educativa, que combina la “participación, la presencia y el aprendizaje”, y se materializa a través de acciones comprometidas con respecto a “enseñar responsabilidad, establecer la paz o el cuidado de los vínculos sociales en el contexto educativo”. Arnaiz (2003) citado por Rodríguez y Gallego (2012).

La participación comunitaria en una comunidad de aprendizaje es una gran oportunidad para fortalecer el rendimiento académico, generar un sentido de pertenencia y responsabilidad en mantener una sana convivencia. Así lo plantean Galtung y Jares, (2006), citados por Rodríguez y Gallego (2012): “en la participación educativa no será posible separar la convivencia del conflicto, al considerarse partes de la misma moneda y por ser algo natural e inevitable en la existencia humana, y necesario para el crecimiento y desarrollo de los individuos y de las sociedades”.

Esta participación conjunta y respetuosa de los miembros de la comunidad de aprendizaje se traduce en espacios interaccionales que potencian el diálogo constructivo, la convivencia y por ende la paz. Estos encuentros de aprendizaje son las denominadas “actuaciones educativas” que previenen los conflictos en el Modelo de Aprendizaje Dialógico. Son: a. Formación de familiares, Biblioteca tutorizada, tertulias dialógicas, Grupos interactivos, Comisiones mixtas de trabajo (entre ellas la de convivencia) y asambleas grupo-clase. En las dos últimas, las normas deben ser producto del consenso de todos los participantes, en cuanto a elegir un tema importante para los estudiantes, que todos garanticen el cumplimiento de los acuerdos, que exista confianza en eliminar la conducta conflictiva y que, al superarla, toda la comunidad se constituya en un ejemplo para la sociedad. Flecha y García (2007), citado por Rodríguez, H y Gallego, B. (2012).

Como todas las actividades del aprendizaje dialógico, la lectura o tertulia dialógica mantiene el componente social, ya que el diálogo es la herramienta fundamental para el desarrollo de la comprensión lectora de una manera profunda y creativa, gracias a las diferentes interacciones lectoras en diferentes espacios académicos con diferentes miembros de la comunidad incluidas las familias y voluntarios. Esta práctica contribuye a desarrollar además de habilidades cognitivas, habilidades sociales de manera igualitaria, ya que los participantes tienen los mismos

derechos para expresar y ser escuchados, lo cual establece patrones relacionales funcionales.

Aubert, A. / Equipo de Comunidades de Aprendizaje CREA-UB (2011).

El grupo interactivo es una estrategia del aprendizaje dialógico orientado a organizar de forma inclusiva el aula, con el fin de garantizar el éxito en el aprendizaje y en la convivencia. Se conforman grupos heterogéneos, apoyados por adultos voluntarios, aparte del docente encargado. CEIP San Lucas Y María (6 de marzo, 2018).

Una de las experiencias de comunidad de aprendizaje desde los lineamientos del aprendizaje dialógico es la CEP Leketio, una institución española que trabaja de manera colaborativa no solo a nivel organizacional sino curricular, con el apoyo de las familias y voluntarios de la localidad vistos como agentes sociales quienes contribuyen a la mejora de las competencias académicas y en las relaciones de convivencia. Traola (28 de enero, 2015). Comunidades de Aprendizaje CEP Leketio.

El voluntariado de personas externas al centro educativo es una apuesta importante en las comunidades de aprendizaje, en donde familiares de miembros de docentes y estudiantes, personas estudiantes, profesionales, jubilados, migrantes, vecinos, asociaciones, fundaciones o desempleados de la localidad, aportan sus recursos intelectuales, culturales, y ocupacionales, para lograr actuaciones exitosas que fortalezca la calidad del aprendizaje y convivencia al interior del centro educativo. CREA. Community of Research on Excellence for All, 2018.

6. MARCO CONTEXTUAL

La información descrita en este aparte ha sido tomada del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Campo de la Cruz, se encuentra situada en el municipio de Campo de la Cruz, al suroriente del departamento del Atlántico, sobre el vértice del triángulo que forma el río Magdalena con el Canal del Dique. Limita por el norte con Manatí y Candelaria; por el oriente con el río Magdalena, que lo separa del departamento que lleva su mismo nombre; por el sur con los municipios de Suán y Santa Lucía; y por el occidente con Santa Lucía y Manatí.

Pérez, C. (2019) (p.44)

Esta Institución cuenta con una comunidad de aproximadamente de 1000 familias, cuya participación en las diferentes actividades ha aumentado últimamente, sobre todo en las asambleas generales, escuelas de padres, entrega de informes, entre otras.

Las condiciones sociales de la población como el desplazamiento desde y hacia localidades vecinas debido a zonas de alto riesgo de violencia, la conformación de grupos al margen de la ley, el enfrentamiento entre ellos, y el consumo de drogas, puede reflejarse en experiencias de vulneración de sus derechos y ausencia de valores como el respeto, justicia e igualdad que muy probablemente estas familias no han integrado debido a las experiencias vividas.

Otros factores que debilitan los espacios de socialización son las características de la estructura de las familias, que son monoparentales, o donde los roles parentales los desempeña los abuelos, quien terminan recargados de obligaciones en una etapa vital que no le corresponde. Cómo actividad del plan de convivencia escolar será muy importante generar un espacio de interacción con las familias, caracterizarlas socio demográficamente, y explorar el estado sus recursos, habilidades socioemocionales y de sus principios morales, con el fin profundizar en los que necesitan desarrollar para educarlos como personas democráticas.

En la institución se trabaja una sola jornada y cuenta con 50 docentes y 3 directivos docentes, no cuenta con una psicóloga de planta; los casos son remitidos a las EPS de los estudiantes que pueden contar con este privilegio, para ser valorados y posteriormente asignar un tratamiento que en la mayoría de los casos no se llega a realizar, debido a la inconstancia de los padres al cumplir con las citas programadas o por la falta de recursos para trasladarse a la ciudad de Barranquilla a recibir atención médica especializada.

Esto significa que hay que generar una capacitación a docentes y estudiantes sobre habilidades socio emocionales y de autoconocimiento, empatía y comunicación, que fortalezcan la salud emocional y relacional.

Esta capacitación, sumada a la educación para el manejo de conflictos, y minimización de la violencia se hace necesaria, para manejar las conductas agresivas que hoy se presentan entre los estudiantes, que no perciben en sí mismos recursos para aceptar las diferencias o expresar sus expectativas, reflejándolas en su comportamiento a través de insultos, desprecio, críticas, golpes y amenazas hacia sus compañeros, buscando con ello castigar al otro compañero o compañeros involucrados en el conflicto.

Dentro de las conductas agresivas que se observan con más frecuencia en la institución están: (Pérez, 2019)

1. Los accesos de cólera (arrebatos emocionales asociado principalmente a los niños de Básica Primaria caracterizado por la terquedad, llanto, gritos, vociferación, resistencia a los intentos de pacificación y en algunos casos golpes)
2. La falta de tolerancia
3. Actos de desobediencia ante la autoridad
4. El incumplimiento a las Normas establecidas
5. Las Amenazas Verbales y Físicas
6. Los daños a cosas materiales (pupitres, baños, paredes bombillas etc.)
7. Los deterioros en la actividad social y académica por episodios de Rabia especialmente en los estudiantes de

Secundaria 8. Las discusiones con los hermanos, padres y otros integrantes especialmente en familias extensas 9. Los gritos 10. El resentimiento entre otras más.

Los estudiantes con episodios de agresividad en la Institución Educativa Campo de la Cruz, se muestran altamente impulsivos, no pueden considerar sus experiencias para poder modificar su conducta problema, no logran su satisfacción, poseen baja tolerancia a las frustraciones y agreden a sus compañeros sin tener motivo alguno.

Es común encontrar comportamientos agresivos de algunos padres de familia de la institución, que pretenden vengar la agresión física o verbal sufrida por su hijo(a) acudiendo a la casa del estudiante agresor con insultos desafiantes y en ocasiones con armas caseras queriendo ejecutar la justicia por su propia cuenta.

Se encuentra un marcado absentismo de los padres de familia, por lo cual su conocimiento contextualizado del comportamiento de sus hijos es muy reducido, quedándose solo con el momento de la agresión y no profundizan en cuanto a las causas y acciones pedagógicas propuestas para enfrentar el acto de violencia.

Estos dos hechos, los comportamientos agresivos de los padres como retaliación de los episodios de violencia vividos de sus hijos con sus pares, y la ausencia de los acudientes en las reuniones frente a los actos de violencia, se constituye en inspiración para incluirlos en una capacitación sobre el manejo, resolución y mediación de conflictos.

Valores Institucionales:

Pérez (2019), describe los principales valores a partir de los cuales se implementan las actividades pedagógicas y de convivencia.

Es interesante reflexionar que estos valores apoyados en un currículo de aprendizaje dialógico que sea transversal, favorecerán comportamientos positivos que potencialicen las relaciones entre los diferentes actores educativos.

Estos valores son:

Identidad: Es el principio que le permite identificarse con su familia, con su institución, con su municipio y con su país. Toda persona debe aprender a tener un claro sentido de pertenencia y a fomentar las prácticas democráticas y participativas de organización ciudadana.

Honestidad: Es aprender a confiar los unos en los otros y actuar de acuerdo con los principios universales de comportamiento y de convivencia; es saber reconocer y asumir con responsabilidad las consecuencias de nuestros actos y cumplir con los compromisos que nos proponemos.

Respeto: Es demostrar la valoración por sí mismo, por los demás, por las creencias religiosas, por la naturaleza y por las cosas que le rodean.

Solidaridad: Es la participación y colaboración en todas las actividades escolares y extraescolares junto con el espíritu de servicio a los demás.

Lealtad y Fidelidad: Son valores que fortalecen los vínculos con la familia, la Institución, las directivas, los profesores, y los compañeros.

Tolerancia: Es tener respeto por las ideas ajenas, aunque no las comparta.

Alegría: Es no perder de vista aquellos principios que hacen del ser una persona entusiasta y que le ayudan a superar los retos que la vida le depara a diario.

Autoestima: Es el querer a sí mismos y el deseo de progreso constante. Este valor desarrollado prepara a los estudiantes para conocer sus propias fortalezas y debilidades; para aceptar las fallas y tener la posibilidad de mejorar cada día.

Amor: Es el mayor de los valores. Todo lo que se hace con amor se hace bien. Amarse a sí mismos garantiza personas de bien y, amar a los demás significa servir, respetar y

valorar a quienes nos rodean; por lo tanto, existirá compañerismo, solidaridad, lealtad, tolerancia, alegría, autoestima, honestidad.

Teniendo en cuenta los planteamientos de comunidades justas e inclusivas, habría que incluir los valores de democráticos como la responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia e igualdad, los cuales están alineados con los objetivos de la institución orientados a estimular la convivencia y principios morales y éticos que pueden favorecer las relaciones de respeto y una cultura de paz.

En cuanto a los perfiles de los actores educativos establecidos por la institución se plantean actitudes y posturas responsables, receptivos al conocimiento, ser responsables, con pensamiento crítico, libres para expresar sus ideas, con capacidad para socializarse de manera adecuada, empatía, capacidad de escucha, liderazgo, creatividad, respeto, tolerancia, competencia y participación comprometida en diferentes espacios de concertación.

Estos perfiles corresponden a una gran expectativa sobre la calidad del ser humano que se desempeña como estudiante, docente, padre de familia o funcionario administrativo. Es crucial que compartan un alto nivel de valores y compromiso con su participación en el proyecto educativo de la institución y en su desempeño en la sociedad como seres democráticos, respetuosos, responsables y comprometidos con el bienestar social.

Será importante visibilizar y profundizar estos objetivos y perfiles para inspirar la elaboración y aplicación del plan de convivencia.

7. METODOLOGIA

Tipo de Investigación

Este trabajo asume el método de la investigación documental con un enfoque descriptivo, definido más específicamente como un estudio de revisión de la literatura, caracterizado por un proceso sistemático de búsqueda y análisis de fuentes académicas con base en criterios establecidos para sintetizar las tendencias y perfiles de estudios previos sobre un tema. Booth, Papaioannou & Sutto, (2012). Citado por Díaz, S. y Sime, L. (2016. p.127).

El objetivo que se persiguió con este tipo de investigación es alimentar la reflexión y comprensión sobre la convivencia escolar, seleccionando algunas investigaciones y artículos que plantean una postura cuestionadora frente al tema, con el fin de enriquecer de contenidos apropiados la elaboración de un Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Campo De La cruz, Atlántico.

Es así como se identificaron fuentes recientes que aportaran elementos conceptuales, metodológicos y posturas o estudios innovadores que pudieran ser un aporte importante para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar.

Delimitación Muestral

Para realizar la delimitación muestral, se optó por elegir información relacionada con las variables de Convivencia Escolar (aspectos conceptuales, metodológicos y normativos), Mediación escolar, Competencias Ciudadanas, Cultura y Educación para la Paz.

Otros criterios fueron: documentos que incluyeran palabras claves como democracia, participación, derechos humanos, valores, conflicto escolar, comunidades de aprendizaje, entre otros.

Técnicas de recolección de información

Para analizar, sistematizar y presentar la información, se utilizaron fichas de trabajo como la mixta, que contiene la descripción textual y el resumen de la información revisada.

Para sistematizar la información, organizarla y presentarla, se leyeron las fichas y se identificó un orden temático en función de los intereses de reflexión sobre el tema.

Posteriormente se colocó la información y luego se leyó para garantizar que tuvieran sentido y conexión con el objetivo de la investigación.

8. RESULTADOS

La revisión conceptual y metodológica sobre convivencia escolar y las herramientas de Mediación, direccionan la elaboración del Plan de Convivencia Escolar de la Institución educativa Campo de la Cruz, hacia la creación de una comunidad de aprendizaje bajo los principios y actividades del Modelo del aprendizaje dialógico y de la propuesta de las comunidades justas e inclusivas, en donde estudiantes, docentes, directivos, familia y voluntarios locales, se permitan comunicar y deliberar sobre la convivencia escolar como una manera para potenciar el proceso de aprendizaje, la superación de la desigualdad, el establecimiento de una cultura de paz, y por tanto, el Desarrollo integral de los estudiantes.

A continuación, se identifican los elementos conceptuales y Metodológicos que merecen cuestionarse e integrarse, como también vincularlos con los lineamientos del Modelo del Aprendizaje Dialógico, en un trabajo conjunto y participativo de la comunidad la Institución Educativa Campo de la Cruz para la Elaboración de su Plan de convivencia.

1. Aspectos Conceptuales:

La definición de convivencia escolar alude a la disposición para vivir con el otro en un ambiente de solidaridad y respeto, que facilita el desarrollo emocional, social e intelectual de los participantes, y que, a través de los procesos académicos que los convocan, emergen elementos de su historia, cultura y la organización institucional, y por supuesto sus habilidades para relacionarse con la diversidad y manejar el conflicto. En el Modelo de Aprendizaje Dialógico, la convivencia y el aprendizaje van de la mano, todos son co-constructores de conocimiento y, por tanto, los espacios formativos se desarrollan en medio de interacciones que, al tiempo de afianzar los conocimientos, se desarrolla y fortalece la disposición para comunicar, argumentar, deliberar, decidir, regular y transformar la sociedad.

En cuanto a los tipos de convivencia, Inclusiva, democrática y Pasiva, en donde se hace énfasis en el reconocimiento del otro, de su identidad, como un ser con poder de participación, y que practica los valores del respeto, solidaridad y justicia, el Modelo de aprendizaje dialógico, lleva implícito estos aspectos en su dinámica y en sus principios, en el desarrollo de actividades como las asambleas-grupo, los grupos interactivos, la tertulia dialógica o literaria, el grupo de voluntarios, la formación de las familias y la Biblioteca tutorizada. Es decir que, en todos estos espacios, las características del buen convivir, son condición sine qua non para el buen aprendizaje, ya que este se logra a través de la interacción, de la profundización en los argumentos sostenidos por el acuerdo de normas de cuidado y respeto por el otro.

La Ley 1620 de 2013 sobre la creación de un Sistema nacional de Convivencia escolar, promueve la formación de ciudadanos comprometidos con la sociedad, a través de actividades que los formen en democracia, derechos humanos, competencias ciudadanas, formación en mediación de conflictos y el seguimiento de un protocolo para mitigar la violencia escolar. Es importante que el Ministerio de Educación se asegure de que las instituciones cuenten con la infraestructura para asumir completamente estos lineamientos, y que su proyecto educativo esté alineado con una cultura escolar democrática y no impositiva, en la cual, el conocimiento y la convivencia es vertical, determinada por unos que saben cómo deben ser las cosas, frente a otros que solo deben escuchar lo que deben hacer para su bienestar relacional.

El modelo de aprendizaje dialógico plantea un giro dialógico a esta dinámica relacional lineal-causal, en donde se pase de la verticalidad a relaciones horizontales y todos tengan poder en la palabra, guiados por el principio de bienestar social y de paz. Así, la convivencia se co-construye en cualquier espacio y desde el inicio, estableciendo relaciones circulares en donde

existe retroalimentación entre las partes para hacer mejor el vínculo y que garantice entre otros, un proceso de aprendizaje igualitario.

Uno de los conceptos más cercanos al Modelo de Aprendizaje dialógico, es el de las comunidades justas e inclusivas, ya que reafirma el papel de la educación y el establecimiento de la democracia, regulada por toda la comunidad (familia, docentes y directivas). Este tipo de comunidades estimula la participación, generosidad, aceptación y respeto entre sus integrantes.

Sus principios éticos son análogos a los principios del Modelo de Aprendizaje Dialógico. En primera instancia, se rigen por unas políticas que guían comportamientos y acciones democráticas, estableciendo roles, reglas, materiales, que garanticen el ejercicio comunitario de manera justa e inclusiva. Este elemento lo vemos en la asamblea-grupo, y grupos mixtos, actuaciones exitosas del Modelo de Aprendizaje dialógico, en donde se revisan las normas de convivencia, y de la institución que pueden afectar la asociatividad entre los miembros.

En estos espacios también se ve la democracia escolar, ya que todos tienen la posibilidad de participar activamente, sin importar su nivel intelectual, pues cada uno cuenta con experiencias o inteligencia cultural para aportar al proceso de aprendizaje y transformación social, lo cual da sentido tanto a sus vidas al sentirse reconocidos, como también a la propuesta educativa y formativa de la institución.

En síntesis, los principios dialógicos, como el diálogo igualitario, la creación de sentido, inteligencia cultural, solidaridad, transformación social, aprendizaje instrumental e igualdad de diferencias, le dan sustento a la implementación del Plan de Convivencia escolar de la Institución Educativa Campo de la Cruz.

2. Aspectos metodológicos:

En cuanto a la perspectiva del Conflicto, se sugiere conocerlo, diagnosticarlo, analizar necesidades, intereses, comportamientos, aspectos que se plantean cuando este surge; mientras que, en el Modelo de aprendizaje Dialógico, en las asambleas-grupo se plantean normas o reglas de convivencia, que protegen las diferencias, necesidades e intereses individuales, co-construyendo argumentos en donde todos quepan y sientan que pueden desarrollarse. Así, cuando se presente el conflicto, todos pueden regular el comportamiento que atenta con la armonía del grupo y el libre desarrollo de sus integrantes. De ahí que se sugiere implementar este Modelo y entrenar al comité de convivencia en el manejo del conflicto.

Asumiendo que el conflicto es la otra cara de la convivencia, como lo plantea el Modelo dialógico, correspondería verlo como una oportunidad para revisar los acuerdos, y profundizar en argumentos y toma de decisiones que cuiden los vínculos, respeten las individualidades, integren las experiencias y conocimientos de las partes, y se trabaje en pro de la transformación social.

Por ello, vale la pena caracterizarlo en función del contexto escolar y social, en donde se generen espacios de participación (estudiantes, docentes, familias y voluntarios locales) para el conocimiento y profundización de este tema y se encuentren nuevas posibilidades de convivencia.

En cuanto a los principios de la mediación, se considera que su estructura es triangular, conformada por las partes en conflicto y un tercero experto que media en el conflicto. En el Modelo de Aprendizaje Dialógico, la formación de expertos en mediación se deja a toda la comunidad cuando en las diferentes actuaciones exitosas, todos participan para co-construir una estructura relacional, contenedora y reguladora de comportamientos que desafían la armonía de los vínculos. Además, la participación de voluntarios, el conocer otras experiencias de conflicto en las historias de los clásicos en la actividad de la lectura o tertulias dialógicas, aporta

herramientas sobre situaciones conflictivas, acciones, antivalores y valores presentes para resolver conflictos. Es decir, que se debe apuntar a que los espacios académicos curriculares y extracurriculares además de trabajar por una cultura pedagógica de la convivencia, implementen la formación y por tanto la intervención de equipos mediadores para casos en donde es necesario intervenir terapéuticamente.

El entrenamiento en herramientas técnicas de intervención desde el modelo sistémico, como la connotación positiva, la redefinición, preguntas circulares, y otras herramientas de la entrevista, deben complementar la dinámica dialógica.

Sobre los estudios de mediación, se resalta la importancia del compromiso de toda la comunidad educativa en el proceso de resolución del conflicto, que se asuma como una comunidad de aprendizaje, en donde todos de manera permanente revisan sus argumentos sobre los vínculos, los espacios de participación conjunta, sus valores y habilidades socioemocionales para velar por el desarrollo y tranquilidad de todos. Los programas deportivos, artísticos, democráticos, manuales de convivencia o capacitaciones se potencian con una cultura y organización basada en la co-construcción comunitaria; de lo contrario, las herramientas técnicas o pedagógicas perderían su objetivo y terminarían quedando al margen en la formación integral de los estudiantes.

Como lo plantea el Modelo de Aprendizaje dialógico, es importante hacer un giro dialógico de la verticalidad a la horizontalidad o validación del otro como contribuyente del aprendizaje y la paz. Esto se ve en como en los diferentes modelos de resolución del conflicto, el modelo dialógico ofrece los elementos necesarios para trabajarlo desde su raíz y usarlo como una oportunidad de transformación autónoma y responsable. Los modelos disciplinar y mediador son

incompletos, ya que no integran a toda la comunidad; en el primero, la disciplina viene de los docentes y directivas, y en el segundo, la regulación depende de un tercero experto.

Con base en el análisis anterior, a continuación se presenta una síntesis de los elementos Conceptuales y Metodológicos que la Institución Educativa Campo De La Cruz puede tomar como referentes para la Elaboración del Plan de convivencia escolar; además, se sugiere integrar los lineamientos planteados en el capítulo de Recomendaciones.

ELEMENTOS CONCEPTUALES	ELEMENTOS METODOLÓGICOS
Visión formativa de la convivencia escolar. Sandoval (2018).	Lineamientos y actividades de éxito propuestas por el Modelo de Aprendizaje Dialógico
Tipos de convivencia según la UNESCO	Generar espacios de participación desde los lineamientos de las comunidades Justas e Inclusivas y la actividad de asamblea planteada por el Modelo de Aprendizaje dialógico
Definición de Conflicto planteado por Gallego y Méndez (2018); Fuquen (2003); Funes (2000); Suares (1996) citada por Fuquen (2003); Galtung citado por Calderón, P. (2009); y Funes (2001). Desde esta óptica, el conflicto es un fenómeno complejo y sistémico que se co-construye entre las partes involucradas, que cuestiona la estructura relacional tanto del contexto escolar como el social; e invita a revisar las necesidades, intereses, valores, prácticas, percepciones, creencias y objetivos que los separa o une, redefinir las relaciones de poder e implementar acciones de transformación social.	Muñoz y Ramos (2010, p.28) describen detalladamente las funciones y habilidades del mediador en la siguiente tabla. En ella, se describen las Funciones de Ayudar a que las partes cuenten, Romper la narrativa del conflicto, facilitar la comunicación entre las partes, reformular positivamente, Alentar y desarrollar, Fomentar la creatividad, Firmeza en el proceso, y derivar cuando la función mediadora no sea la más adecuada. Estas funciones, habilidades y técnicas, contribuyen a que la labor del mediador sea direccionada en forma ordenada, neutral, sin dejar nada al azar, asegurándose de abordar el problema de manera asertiva y respetuosa del proceso de mediación. El entrenamiento en herramientas técnicas de intervención desde el modelo sistémico, como la connotación positiva, la redefinición, preguntas circulares, y otras herramientas de la entrevista, deben complementar la dinámica del Modelo de aprendizaje dialógico

	e integrar los lineamientos de las comunidades justas e Inclusivas.
Recomendaciones de los estudios de Mediación escolar sobre la importancia de la participación de la comunidad como estrategia de convivencia y resolución de conflictos.	Compromiso de toda la comunidad educativa en el proceso de resolución del conflicto, asumiéndose como una comunidad de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión permanente a través de la asamblea sus reglas de interacción. - Generar espacios de participación conjunta que estimulen el desarrollo y fortalecimiento de sus valores y habilidades socioemocionales. - Diseño de programas deportivos, artísticos, democráticos, manuales de convivencia o capacitaciones para potenciar una cultura y organización basada en la co-construcción comunitaria.
Gran parte de los motivos de violencia escolar están asociados a no aceptar la diversidad en el otro, ya sea porque las partes no piensan, sienten y actúan igual, como también por dificultades para utilizar en la interacción habilidades sociales como la escucha activa, negociar, y solucionar sus diferencias.	Modelo de Aprendizaje dialógico, trabaja en la estructura relacional de la comunidad educativa a través de sus diferentes actividades de éxito, ya que mantiene el componente social y estimulan la aceptación de la diversidad.
El Programa de Competencias Ciudadanas — PCC— es el conjunto de estrategias lideradas desde el Ministerio de Educación Nacional — MEN— y dirigidas a todo el sector, que busca fomentar en el establecimiento educativo innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” (Art. 41, Colombia, 1991), con el fin de “formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia...” (Art. 67, Ibíd.). Ministerio de Educación Nacional (2011, p.13)	El comité de convivencia revisar el currículo, e identificar las acciones pedagógicas que impulsen el aprendizaje, principios y valores de la participación ciudadana. Integrar el Modelo de aprendizaje dialógico contribuye a involucrar a la comunidad en esta labor, a través de la asamblea, grupos de participación voluntaria, grupos interactivos, Tertulias, entre otros.
Resolución y Transformación de conflictos. En la reconstrucción las partes reparan los perjuicios causados tanto a nivel individual, colectivo, de las estructuras, y establecer una cultura de paz. En cuanto a la Reconciliación, la propuesta es evitar que se reactiven los enfrentamientos y lograr la rehabilitación de las personas. En la resolución se trabaja la	Modelo Integrado de Gestión de convivencia escolar Integrado

<p>estructura llevándola hacia la democracia transformando el conflicto de manera creativa para la resolución de conflictos. Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f).</p>	
<p>Frente a la crisis actual en el sistema de convivencia escolar, hay un planteamiento de la norma 1620 sobre las situaciones de violencia y unos protocolos o rutas de atención a las mismas, que por los resultados de violencia arrojados por las investigaciones, da a suponer que no están siendo implementados adecuadamente. Es importante que cada institución adapte la norma de acuerdo a su ubicación geográfica, estructura organizacional, contexto social y cultural, a sus recursos económicos, de personal, logísticos y comunicacionales, entre otros; con el fin de incorporarla, y generar al interior del plantel educativo a través de los directivos, docentes, estudiantes y familias, otras herramientas que permitan monitorear y hacer seguimiento al ambiente escolar, analizar los conflictos e intervenir los brotes de violencia que alteran la convivencia escolar</p>	<p>Fases de elaboración del Plan de convivencia escolar: 1. Sensibilización, 2. Diagnóstico (Características generales del centro y su entorno, Análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar, Análisis de las medidas y actuaciones actuales); 3. Concreción del plan (Definición de los objetivos del plan y principios para un modelo de convivencia, Diseño de nuevas estrategias de actuación, medidas y acciones a desarrollar, Detección de necesidades: recursos, protocolos, formación, etc.); 4. Desarrollo, seguimiento y evaluación del proceso. Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f. p. 9-11)</p> <p>Para la implementación de un plan de convivencia escolar en la Institución Educativa Campo De La Cruz, se necesita entonces, la creación de un comité de convivencia escolar, que incluya por lo menos dos representantes de los directivos, docentes, estudiantes y acudientes de las familias.</p>

9. CONCLUSIONES

Para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar, se considera importante atender a los siguientes hallazgos a través de esta revisión:

1. La Dinámica de la mediación escolar generalmente viene siendo manejada o se atiende a través del uso de las reglas de disciplina, sanciones o castigos con la intervención de un tercero, ya sea un docente, director, orientador escolar o la trabajadora social, que hacen que la situación violenta sea aún más compleja, ya que, por lo general, se señalan los comportamientos como inaceptables con merecimientos de aplicar las sanciones para quienes incurren en faltas o violaciones. Esto aumenta el antagonismo entre las personas involucradas a la hora de defender sus intereses, lo que incentiva la agresividad. Comportamiento que está relacionado con el desconocimiento y poca o ninguna disposición del docente sobre asumir una acción disciplinaria (Defrance, 2005), citado por Leiva et.al (2013).

2. Una intervención más positiva sería que el personal involucrado que forma parte del comité de convivencia escolar siga un protocolo de intervención en donde se contextualice el conflicto como una oportunidad para transformar las relaciones, y que los estudiantes planteen su visión del problema y sus necesidades en medio de un ejercicio pedagógico que los lleve a auto observar su narrativa y su postura, e identificar acciones justas que restituyan los derechos vulnerados, representados en el establecimiento de acuerdos entre los estudiantes y entre estos y el miembro del comité de convivencia escolar que funge como mediador y acompañante del proceso de reconciliación. Como dice (Medina, 2015): "...se lograría de esta manera, la promoción de una sana convivencia a través de la mediación en el escenario escolar para el cambio en las relaciones humanas."

3. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), aunque considera elementos de Justicia y equidad, reflejados en sus objetivos, valores y perfiles, necesita integrar las orientaciones y reflexiones que en este trabajo de investigación se desarrollan alrededor de la convivencia escolar, comunidades justas e inclusivas, profundización de las competencias ciudadanas, el procedimiento de mediación, y los lineamientos importantes para diseñar un Plan de convivencia (Delgado-Salazar y Lara, 2008; Ministerio de Educación Nacional, 2011; Consejería de educación, Gobierno de Cantabria, s.f.). Por lo tanto, es importante que la institución entre en una dinámica de integración y entrenamiento en habilidades que conduzcan a la aplicación de la experiencia adquirida en el manejo de conflictos reales utilizando actitudes positivas de diálogo, fortalecidas a través del Modelo de Aprendizaje Dialógico, contextualizar a la comunidad educativa como una comunidad de aprendizaje, en donde todos tienen la disposición y la capacidad para comunicar y participar a partir de sus experiencias y su formación cultural. (Rodríguez y Gallego, 2012).

4. Se requiere del apoyo integral de docentes, estudiantes, directivas, y de los diferentes comités de convivencia, para que trabajando en equipo se establezcan las directrices y las estrategias conducentes a transformar los conflictos de una manera democrática (Galtung y Jares, 2006, citados por Rodríguez y Gallego, 2012). Para instaurar una escuela democrática, se necesita promover la creación y/o activación del comité de convivencia escolar que eduque a la comunidad en los principios y valores de justicia, equidad generando espacios dialógicos en donde la diversidad y diferencia de opinión se vean como la posibilidad para construir país.

5. Para promover una cultura de transformación del conflicto es importante estimular el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, lo cual facilita el desarrollo de habilidades socioemocionales para una adecuada convivencia.

6. Un currículo integrado desde la perspectiva de la justicia y equidad, con valores éticos y morales, va a favorecer una percepción adecuada del mundo, los problemas y obstáculos que se presentan en la vida, lo cual le da al estudiante las herramientas adecuadas para enfrentarlos a través de un diálogo positivo y una postura crítica constructiva que generen acciones de mediación y conciliación. (Jiménez y Jiménez, 2014)

7. Para promulgar normas y estrategias de mediación y transformación de conflictos, se requiere la participación que integre a toda la comunidad involucrada en el proceso, para garantizar la aceptación favorable que se refleje en un clima institucional armonioso y en buenos resultados académicos.

Por lo tanto, es imperativo establecer políticas claras (principio de asociatividad) que definan parámetros relacionados con la democracia, la inclusión, la autonomía, derechos humanos, y conceptos básicos de convivencia, no solo para el manejo asertivo de un conflicto, y para el desarrollo natural de las interacciones que fomenten la formación de un ciudadano íntegro y responsable sino también como medio preventivo de la violencia. Delgado-Salazar y Lara. (2008).

8. En estos momentos la educación está proponiendo contradicciones, en donde, por una parte, las instituciones educativas tienen la misión de formar ciudadanos con valores cívicos y de convivencia, base primordial de la sociedad de un país; y al mismo tiempo se han transformado en semilleros de la desigualdad, violencia y exclusión en la sociedad.

Por eso, es primordial implementar un Plan de Convivencia Escolar que responda a las características de la institución educativa, y evitar convertir la violencia escolar en “un objeto de mercado”, dejando a un lado los principios filosóficos, pedagógicos y éticos, básicos para el desarrollo y formación de los educandos.

10. RECOMENDACIONES

Implementar los principios, lineamientos y acciones de las comunidades justas e inclusivas, con el fin de potencializar los valores, y estimular un pensamiento filosófico que se cuestione y busque por sí mismo respuestas a la realidad.

Implementar un Modelo de Aprendizaje Dialógico, y sus actuaciones de éxito con el fin de desarrollar las actividades del Plan de convivencia escolar, de acuerdo a las necesidades y características sociales, culturales económicas y morales de la comunidad.

Revisar el Manual de convivencia y generar espacios para construir entendimiento sobre distintos comportamientos vitales para la convivencia, y plantear normas coherentes con estos, con el fin de regular las relaciones por el bien común, establecer los acuerdos sobre su incumplimiento y afectación de la vida de los que hacen parte de ella.

Establecer la regla como acuerdo y no como restricción, en donde la escuela se interese en estimular en los alumnos su habilidad legislativa, en la construcción y legitimación de los referentes normativos.

Reactivar el comité de convivencia escolar, para diseñar el Plan de convivencia Escolar con base en los elementos conceptuales y metodológicos desarrollados en este trabajo de investigación.

En el Plan de convivencia escolar incluir: los estándares de competencias ciudadanas, revisión del Manual de Convivencia, Formación a la comunidad educativa sobre los comportamientos vitales de convivencia escolar y habilidades de mediación escolar; revisar si los valores escolares contribuyen a generar una comunidad asociativa, en la que exista autonomía, responsabilidad, reconocimiento por las experiencias personales, y respeto por los roles y acuerdos sociales para una convivencia armónica.

Reactivar un proceso de Gestión Formativa de la convivencia escolar, en donde se resigne la creencia equivocada sobre las diferencias en la diversidad como motivos de violencia.

Resaltar los objetivos y perfiles planteados en el PEI, y hacerlos visibles en la institución, para que la comunidad los tenga presente como referentes.

Profundizar en el tema del consumo de las drogas en cuanto a detección de consumo, distribución dentro del claustro, o lo que se llama microtráfico. Esto se puede trabajar con la Policía de infancia y adolescencia. Debe crearse un programa e involucrar a la policía como ente formativo y no represivo.

Incluir en el Plan de convivencia escolar los elementos que contemplan las dimensiones de la convivencia planteadas por la Unesco y utilizarlas para apoyar el sistema de enseñanza –aprendizaje; los principios de las comunidades justas e inclusivas para ser aplicados en actividades participativas y dialógicas; la técnica de la mediación; y diseño de espacios dialógicos para el pensamiento libre y autónomo, entre otros.

El estudiantado debe tener voz representada en el comité estudiantil, como una forma de práctica democrática. Ellos deben tener funciones de cuidado y protección de los más pequeños y velar por el cumplimiento de los principios de convivencia.

Establecer la mediación como método complementario a las asambleas-grupo para la resolución y transformación de conflictos, a través de la generación de actividades de entrenamiento en desarrollo de habilidades de comunicación, derechos humanos y habilidades socioemocionales.

LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, C. y González, L. (2013). Aprendizaje dialógico: Una apuesta de Centro Educativo para la Inclusión. *TABANQUE Revista pedagógica*, 26), p 209–224 © 2013. Universidad de Valladolid. ISSN: 0214-7742.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4754777>

Arbeláez, D. (s.f). Propuesta de observación de las interacciones en la escuela a través de los Principios de Aprendizaje Dialógico. *Comunidades de Aprendizaje*.

<https://www.comunidadedeaprendizagem.com/uploads/materials/450/14289a0d39d832fc603a842f5355c517.pdf>

Arias, I. (2009). Una mirada al fenómeno de la violencia escolar en Costa Rica. *Revista Electrónica Educare* Vol. XIII, N° 1, [41-51], ISSN: 1409-42-58

<file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Dialnet->

[UnaMiradaAlFenomenoDeLaViolenciaEscolarEnCostaRica-4781040%20\(1\).pdf](UnaMiradaAlFenomenoDeLaViolenciaEscolarEnCostaRica-4781040%20(1).pdf)

Avendaño I, Álvarez A, Cardozo A, Crissien T, Martínez M, Sandoval O. (2018). *Convivencia escolar: Un Mirada al Caribe Colombiano*. Corporación Universidad de la Costa, Barranquilla. Libro Digital.

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/5392/Convivencia%20Escolar%20%28003%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aubert, A. / Equipo de Comunidades de Aprendizaje CREA-UB (2011). Suplemento “Periódico Escuela” / Lectura dialógica. N° 2. Herramientas de trabajo para el profesorado.

https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/nuestra-biblioteca?category_id=7&page=2&sort=language_es&direction=DESC

Ayala-Carrillo, María. (2015). Violencia Escolar: Un Problema Complejo. Ra Ximhai, 11(4),493-509.[fecha de Consulta 17 de Diciembre de 2020]. ISSN: 1665-0441.

<https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf>

Brodmeler, K (2020, febrero 20). Uno de cada tres estudiantes sufre acoso escolar: Unesco, El Heraldó. <https://www.elheraldo.co/entretenimiento/uno-de-cada-tres-estudiantes-sufre-acoso-escolar-unesco-704685>

Bolívar, A. (2016). Educar democráticamente para una Convivencia Activa. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), 5(1), 69-87.

doi:10.15366/riejs2016.5.1 <file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/4344->

[Texto%20del%20art%C3%ADculo-8985-1-10-20160605%20\(1\).pdf](Texto%20del%20art%C3%ADculo-8985-1-10-20160605%20(1).pdf)

Blu/Radio (2019, Marzo 17). Colombia es uno de los países con más casos de acoso escolar: estudio. <https://www.bluradio.com/sociedad/colombia-es-uno-de-los-paises-con-mas-casos-de-acoso-escolar-estudio>

Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, (2),60-81 ISSN. <https://www.redalyc.org/pdf/2050/205016389005.pdf>

[CEIP San Lucas Y María](#) (6 de marzo, 2018). Comunidades de Aprendizaje. Grupos Interactivos: Organización, Voluntariado y Alumnado. <https://youtu.be/ZvxA03u79g0>

Cepeda-Cuervo, E. y Caicedo, G. (2013). Acoso escolar: Caracterización, Consecuencias Y Prevención. Revista Iberoamericana de Educación / Revista Ibero-americana de Educação. ISSN: 1681-5653. No. 61/3 - 15/03/13. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/5462Cepeda.pdf>

Cifuentes Garzón, J. E., Rico Cáceres, S. P., Casallas Circa, A., & Rodríguez Forero, M. (2017). Esperanzas y temores frente al proceso de paz en Colombia. Horizontes Pedagógicos issn-1:0123-8264, 19 (1), 1-10.

file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Esperanzas_y_temores_frente_al_proceso_de_paz_en_C.pdf

Ashoka España (14 de abril, 2016). Comunidad de Aprendizaje "La Paz".

https://youtu.be/yow_MmRPQAo

___ Comunidades de Aprendizaje (s.f) Aprendizaje Dialógico.

<https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/aprendizaje-dialogico>

Consejería de educación, Gobierno de Cantabria (s.f). Orientaciones Para La Elaboración Del Plan De Convivencia De Los Centros Educativos Documento De Trabajo.

https://www.educantabria.es/docs/planes/proyectos_curriculares/documentos_orientaciones/orientaciones_plan_convivencia_centros.pdf

___ CIPPEC (1 marzo, 2018). CdeA - Tertulias Dialógicas Literarias.

<https://www.youtube.com/watch?v=eaUu6HefWc0>

CIPPEC (25 de abril, 2018). CdeA – Bibliotecas Tutorizadas.

<https://youtu.be/CvbKLR1UZPw>

Chaparro Caso-López, Alicia A., & Caso Niebla, Joaquín, & Fierro Evans, Ma. Cecilia, & Díaz López, Carlos (2015). Desarrollo de un instrumento de evaluación basado en indicadores de convivencia escolar democrática, inclusiva y pacífica. *Perfiles Educativos*, XXXVII (149),20-41. ISSN: 0185-2698.

file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/2015_Desarrollodeuninstrumentodeevaluacinbasadoenindicadoresdeconvivencia_Chaparroetal.pdf

CREA (2018). Formación en Comunidades de Aprendizaje Modelo Dialógico de Prevención y resolución de conflictos. Community of Research on Excellence for All.

https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/nuestra-biblioteca?category_id=8

CREA (2018). Formación en Comunidades de Aprendizaje: El voluntariado en las comunidades de aprendizaje. Módulo 4. https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/nuestra-biblioteca?category_id=10

CREA (2018), Formación en Comunidades de Aprendizaje Tertulias Dialógicas Módulo 7. Community of Research on Excellence for All. Disponible en: <https://www.step4seas.org/>

Decreto 00479 de 2013. Acta de creación del comité de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar del Departamento del Atlántico. <https://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/educacion/decreto000749.pdf>

Decreto 1965 (11 de septiembre de 2013). Ley 1620 de educación. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf

De Prada, J. y López, J. (2018) La Mediación como estrategia de Resolución de Conflictos en el ámbito Escolar. Revista. Universidad Simón Bolívar.

<http://convivejoven.semsys.itesi.edu.mx/cargas/Articulos/LA%20MEDIACION%20COMO%20ESTRATEGIA%20DE%20RESOLUCION%20DE%20CONFLICTOS%20EN%20EL%20AMBITO%20ESCOLAR.pdf>

Delgado, R. y Lara, L. (2008). De la mediación del conflicto escolar a la construcción de comunidades justas. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n3/v7n3a06.pdf>

Díaz, S. y Sime, L. (2016). Convivencia escolar: Una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (49),125-145. ISSN: 0124-5821. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1942/194247574008>

Díez-Palomar, J y Flecha, J. (2010). Comunidades de Aprendizaje: un proyecto de transformación social y educativa. ISSN 0213-8646 • Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 67 (24,1), 19-30.

Educación Conectada (2 de julio, 2015). Comunidades de aprendizaje, Ramón Flecha.

<https://youtu.be/LytgzYUCZdA>

Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. (s.f).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf

Fierros, C. (2020). Escuelas y Docentes En Contextos De Violencia y Exclusión. Contribución a la Construcción de Tejido Social. Universidad Iberoamericana de León. México.

[file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/CeciliaFierroTejidosocialCOMIE%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/CeciliaFierroTejidosocialCOMIE%20(1).pdf)

Fierros, C. (enero-junio, 2013). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. Sinéctica, 40. <http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n40/n40a5.pdf>

Funes, S. (2001). Resolución de Conflictos en la Escuela: Una Herramienta para la Cultura de Paz y la Convivencia. Contextos Educativos 3 (2000) 91-106.

[file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Dialnet-ResolucionDeConflictosEnLaEscuela-201067%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Dialnet-ResolucionDeConflictosEnLaEscuela-201067%20(3).pdf)

Funes, S. Saint-Mezard, D. (2001). Conflicto y resolución de conflictos escolares: La experiencia de mediación escolar en España. XXIII Escuela de verano del Concejo Educativo de Castilla y León, 2 al 5 de Julio de 2001.

http://www.bantaba.ehu.es/lab/files/view/Conflictos_y_resoluci%C3%B3n_de_conflictos_escolares.pdf?revision%5Fid=67461&package%5Fid=67446

Fuquen, M. (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. Tabula Rasa, núm. 1, enero-diciembre, pp. 265-278. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Bogotá, Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600114.pdf>

Gallego, A. y Méndez, L. (2018). Mediación del Conflicto Escolar y Convivencia.

Universidad de la Costa CUC. San Andrés Islas, Colombia.

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/3016/39351758-32780288.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, A. y Díez-Palomar, J. (2009). Revista Electrónica Teoría de la Educación.

Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. TESI, 10(3), 103-118.

<https://revistas.usal.es/index.php/eks/article/view/3964/3986>

González, D y Solorzano-Restrepo (2018). Transformación del conflicto y construcción de culturas de paz en las aulas colombianas. Tesis Psicológica, vol. 13, núm. 1,

Fundación Universitaria Los Libertadores. Recuperado en:

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/1390/139059076004/html/index.html#fn1>

Guzmán, R. Llanos, B. y Montino, L. (2013). Proyecto de Intervención sobre Violencia Escolar. Santiago de Chile. Universidad Academia de humanismo Cristiano.

<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1839/tpeb828.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, I. (Enero 31, 2019). Colombia, uno de los países de A. Latina con más matoneo escolar. <https://www.rcnradio.com/estilo-de-vida/educacion/colombia-uno-de-los-paises-de-latina-con-mas-matoneo-escolar>

Hevia, R. (2006). Frente a la crisis de sentido, una pedagogía de la confianza. Revista PRELAC (2), 70-75.

https://www.bizkaia21.eus/fitxategiak/09/bizkaia21/Bizkaia_Maitea/pdf/151/Por-una-pedagogia-de-la-confianza.pdf?hash=25b95721a5d00e5ccf38eacc5090f3a7

Hoyos, O, Aparicio, J y Córdoba, P (2005). Caracterización del maltrato entre iguales en una muestra de colegios de Barranquilla (Colombia).

<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1906/5284>

[Ibarrola, B. \(2003\). El Club de los Valientes. Editorial SM. Colección: Cuentos para sentir.](#)

<https://es.calameo.com/read/001908133d9cd521298d7>

Jiménez, F. y Jiménez, F. (2014). Una Historia de la Investigación para la paz. HAO, Núm. 34 (Primavera), 149-162. Universidad de Granada. Instituto de la Paz y los Conflictos.

<file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Dialnet-UnaHistoriaDeLaInvestigacionParaLaPaz-4851747.pdf>

Leiva, V. Quiel, S. y Zuñiga, F. (2013). Programa educativo para la prevención y el manejo de la violencia escolar. Revista electrónica Enfermería Actual en Costa Rica, 23 1-18.

<file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Dialnet-ProgramaEducativoParaLaPrevencionYElManejoDeLaViol-5021185.pdf>

Ley 115- Ley General de la Educación. (1994).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

LEY 1620 DE 2013, (Marzo, 2020), por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

Los conflictos como oportunidades de aprendizaje (s.f). Recuperado en:

<https://www.redpapaz.org/los-conflictos-como-oportunidades-de-aprendizaje/>

Marrugo, G., Gutiérrez, J., Concepción, I. Concepción, M. (2016). Estrategia de Convivencia Escolar Para la Formación de Jóvenes Mediadores de Conflictos. Escenarios, 14 (1), p,p. 72-84
<http://dx.doi.org/10.15665/esc.v14i1.879>

Martínez, M (2018). La formación en convivencia: papel de la mediación en la solución de conflictos. Educación y Humanismo 20(35): pp. 127-142. Julio-Diciembre.
<http://dx10.17081/eduhum.20.35.2838>

Martínez, X. Caltenco, M. Sanchez, M. (2019). Educación para la Paz Laboratorio de prácticas Educativas. Diseño y formación: Quinta del Agua Ediciones, SA de CV. Primera edición. México.
[file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Educacinparalapaz.Laboratoriodeprcticaseducativas%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Edgarjunior/Downloads/Educacinparalapaz.Laboratoriodeprcticaseducativas%20(1).pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2011). Orientaciones Para La Institucionalización De Las Competencias Ciudadanas. Amado Impresores S.A.S.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-235147_archivo_pdf_cartilla2.pdf

Muñoz, Y. y Ramos, M. (2010). Mediación, Escuelas, Herramientas, Técnicas. Gizateka documento nº 1. <https://www.fundaciongizagune.net/wp-content/uploads/mediacion-herramientas-tecnicas.pdf>

República de Colombia. MEN. (2010). Competencias Ciudadanas.
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235147.html>

Ministerio de Educación (s.f). Orientaciones Para La Elaboración Del Plan De Convivencia De Los Centros Educativos. Documento de trabajo. Gobierno de Cantabria.
https://www.educantabria.es/docs/planes/proyectos_curriculares/documentos_orientaciones/orientaciones_plan_convivencia_centros.pdf

Pérez, C. (2019). Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa Campo De La Cruz, Atlántico.

Pérez-Viramontes, G. (2018). Construir paz y transformar conflictos. Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

<https://rei.iteso.mx/handle/11117/5417>

Redorta, J. (2006). Como analizar los conflictos. Madrid. Espasa libros S.L.U.

https://issuu.com/karinataide75/docs/como_analizar_los_conflictos

Red Papaz. (s.f). Categorías de Reporte en el 2020. Infografía.

<https://teprotejo.org/que-es-te-protejo/infografia/>

Rodríguez, H y Gallego, B. (2012). Grupo Acoge. Suplemento en "Periódico Escuela" / Convivencia (N. 6, Mar 2012). [https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/nuestra-](https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/nuestra-biblioteca?category_id=12)

[biblioteca?category_id=12](https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/nuestra-biblioteca?category_id=12)

Rosenberg, M. (s.f). Comunicación No Violenta; Un lenguaje de vida. Gran Aldea Editores.

<https://c15208330.ssl.cf2.rackcdn.com/uploads/public/3f3a23b05a0dcb7e26f24fb69a9d899b.pdf>

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (s.f). Infografía.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf

Sandoval Manríquez, M. (2014). Convivencia y Clima escolar: Claves de la Gestión del Conocimiento. Ed. Última Década, núm. 41, pp. 153-178 Centro de Estudios Sociales Valparaíso, Chile. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v22n41/art07.pdf>

Sistema Único de Información Normativa (15 de marzo de 2013). Ley 1620 de 2013. Diario Oficial. AÑO CXLVIII. N. 48733. PAG. 71. [http://www.suin-](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356)

Traola (28 de enero, 2015). Comunidades de Aprendizaje CEP Lekeitio.

<https://youtu.be/6ab0Cx8h2Qg>

Unidad de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación y el Programa de Educación Continua para el Magisterio, PEC, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile (2017). Set Metodológico para encargados/as comunales de convivencia escolar. Herramienta Metodológica 2. Tertulias dialógicas de convivencia escolar. Una conversación para el aprendizaje. Santiago de Chile. <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/2.-Herramienta-Metodol%C3%B3gica-Tertulias-Dial%C3%B3gicas.pdf>

UNESCO. (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Recuperado de: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf

Unidad de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación y el Programa de Educación Continua para el Magisterio, PEC, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile (2017). Set Metodológico para encargados/as comunales de convivencia escolar. Herramienta Metodológica 2. Tertulias dialógicas de convivencia escolar. Una conversación para el aprendizaje. Santiago de Chile. <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/2.-Herramienta-Metodol%C3%B3gica-Tertulias-Dial%C3%B3gicas.pdf>

Vargas J. y Flecha R. (2000). El aprendizaje dialógico como “experto” en resolución de conflictos. Contextos Educativos, 3. Barcelona- España. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/201068.pdf>

Vargas, R. y Cruz, O. (2010). Teoría del conflicto social y postmodernidad. Revista de Ciencias Sociales (Cr), II-III (128-129),63-70. ISSN: 0482-5276.

<https://www.redalyc.org/pdf/153/15319334005.pdf>

Velázquez, M. (s.f). Investigación Documental Sobre Convivencia Escolar Colombia. Problemas Sociales, Dimensiones Educativas y Aproximaciones Metodológicas. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://explora.ajusco.upn.mx:8080/explora->

[pdf/investigacion%20documental%20sobre%20convivencia%20escolar%20colombia.pdf](http://explora.ajusco.upn.mx:8080/explora-pdf/investigacion%20documental%20sobre%20convivencia%20escolar%20colombia.pdf)

ANEXOS

FICHA MIXTA

Título:
Referencia Bibliográfica:
Información textual:
Resumen: